

2013

MEMORIA

PRESENTADA AL
MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

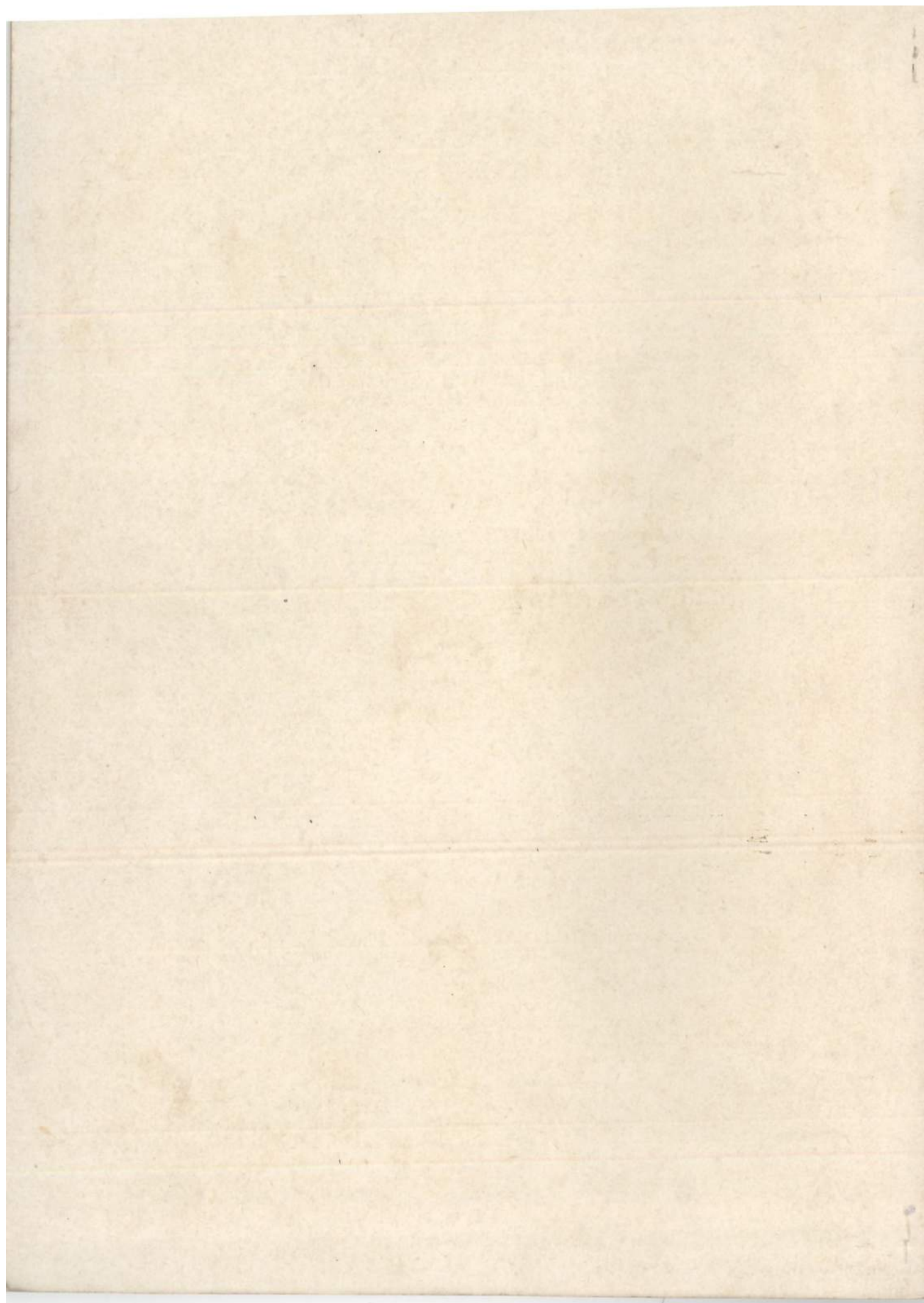
D. PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

1928



MONDRAGÓN.—IMP. DE RICARDO S. CHAVARRÍA.



2013

MEMORIA

PRESENTADA AL
MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

D. PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

1928



MONDRAGÓN.—IMP. DE RICARDO S. CHAVARRÍA.

35280
LCG 1853

EX LIBRIS



J.C. GUERRA

1.982.XI.5
2032

MEMORIA

PRESENTADA AL

M. I. AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

DON PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

1928



MONDRAGÓN —
IMPRESA R. S. CHAVARRÍA

—1929

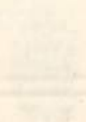
MEMORIA

MENTALMENTO DE HONORARIO

DON PRODRONKARATA



1912



Prólogo

Esta Secretaría, siguiendo norma establecida antes de que por imperativo de la ley fuera obligatoria la presentación de la Memoria anual de la gestión municipal realizada en el ejercicio anterior, se complace en publicar la presente, si bien en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6.º del Real decreto del 23 de agosto de 1924 aprobando el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, etc., al mismo tiempo por seguir entendiendo que deber de toda entidad Administrativa y empleados a su servicio es poner de manifiesto a sus administrados la labor realizada en el tiempo de su gestión, con el fin no tan solamente de informales de su actuación al frente del Municipio, sino también a fin de que el derecho de crítica reconocido en todas las esferas de la actividad humana, gire en derredor de sus cauces normales y pueda ser ejercitada con verdadero conocimiento y sobre bases estables y fundamentales.

El artículo 6.º del antes citado Reglamento, estatuye que la Memoria se presentará en el primer cuatrimestre de cada año económico (en la provincia año natural), y comprenderá la gestión municipal del año anterior, estado de servicios, situación económica y cuanto facilite el más completo conocimiento de la Administración, y entendiendo esta Secretaría que para cumplir los fines que el legislador se propuso al imponer dicha obligación era de absoluta necesidad que principalmente la situación económica del Municipio al fin del año que abarca la misma, fuera fija, exacta, sin variación alguna, tanto en el global de las cifras como por artículos y capítulos y encontrando cierta apariencia de contradicción entre la mentada disposición y el artículo 127 del Real decreto del propio mes y año aprobando el Reglamento de Hacienda municipal que dispone que se someterán las cuentas al Ayuntamiento Pleno para que puedan ser examinadas en la segunda reunión cuatrimestral, se ha abstenido de publicar la misma (no de confeccionar) hasta que las cuentas Municipales no fueran aprobadas y fijadas por el Pleno que podía variar las examinadas por la Permanente, por ser de este modo ejecutivas en cuanto no se oponen a la facultad de revisión reservada al Ayuntamiento que ha de constituirse con posterioridad al actuante.

Por las razones expuestas y al objeto de que todos y cada uno se puedan enterar de la marcha Administrativa de esta villa, se publica la presente Memoria que tiende a la consecución de los fines indicados y si consigue lo cual alcanzará el fin que se propone.

EL SECRETARIO,
PRUDENCIO IRAETA.

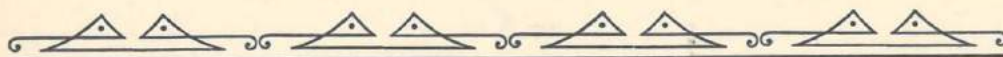
Philology

The study of the history and development of language is a branch of linguistics. It is concerned with the changes in the meaning and use of words and phrases over time. Philologists study the etymology of words, the history of grammar, and the evolution of syntax. They also study the history of literature and the development of literary language. Philology is a multidisciplinary field that draws on the methods and theories of linguistics, history, and literary studies. It is a vital part of the study of language and culture.

Philology is a branch of linguistics that deals with the history and development of language. It is concerned with the changes in the meaning and use of words and phrases over time. Philologists study the etymology of words, the history of grammar, and the evolution of syntax. They also study the history of literature and the development of literary language. Philology is a multidisciplinary field that draws on the methods and theories of linguistics, history, and literary studies. It is a vital part of the study of language and culture.

Philology is a branch of linguistics that deals with the history and development of language. It is concerned with the changes in the meaning and use of words and phrases over time. Philologists study the etymology of words, the history of grammar, and the evolution of syntax. They also study the history of literature and the development of literary language. Philology is a multidisciplinary field that draws on the methods and theories of linguistics, history, and literary studies. It is a vital part of the study of language and culture.

PHILOLOGY



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

:: y Comisión Municipal Permanente ::

HABIENDO expirado el año de 1928, esta Secretaría se complace en presentar a V. S. los principales asuntos que han movido la Administración municipal durante su transcurso, dentro de las cuatro Secciones o Comisiones en que la tiene dividida.

SECCIÓN DE FOMENTO

AGRICULTURA

Conforme a lo estatuido en el art. 8 del Real decreto del Ministerio de Fomento de fecha 29 de abril de 1927 y practicadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil las oportunas designaciones de Vocales con fecha 9 de julio 1927 fué constituida definitivamente la Junta local de Informaciones Agrícolas de este Municipio hallándose en la actualidad integrada en la forma que a continuación se expresa:

PRESIDENTE

D. Ricardo de Azcoaga Resusta . . . Alcalde

VOCALES NATOS

<i>Depositario</i>	» José Azcoaga Resusta.	Juez
	» José Joaquín Arín	Párroco
	» Lucio Portillo del Campo	Maestro N.
<i>Secretario</i>	» Ildefonso Herrador Sagasta. . .	Veterinario

VOCALES ELECTOS

» José Ezcurra Urrutia	Agricultor
» Domingo Abásolo Garay	id.
» Tomás Acha Sagasta.	Ganadero
» Juan Ceciaga Olalde.	id.

Los servicios más importantes prestados por la misma durante el año, han sido la remisión a la superioridad con fecha 16 de julio de los datos relacionados con las superficies plantadas de cereales y leguminosas, del número de árboles frutales existentes y abonos invertidos, el 3 de agosto los que hacen referencia a la cosecha de trigo y a su marcha desde la siembra hasta su recolección, el 15 de octubre de las superficies plantadas de maíz, judías, remolacha, patata, etc. y del número de máquinas agrícolas, y con fecha 28 de noviembre la estadística de la producción media de cereales, leguminosas y árboles frutales.

Conforme a lo interesado por la Excma. Diputación puso en conocimiento general del vecindario las circulares recibidas sobre plantas disponibles en los viveros provinciales, referente a la provisión de vacantes de alumnos de la Escuela de la Granja de Fraisoro y sobre aprovechamientos de los montes particulares.

Se ha procedido a la colocación de nuevos bancos en el Paseo de Zaldivar y a practicar nuevas plantaciones y arreglos en el camino de la Estación, Jardín de Viteri, Matadero y Nuevo Ferial, con un coste total de 829'65 pts. que fueron satisfechas por libramientos números 122, 136, 198 y 246.

Por libramiento número 683 de 19 de diciembre se pagó al nuevo Guarda Forestal del distrito D. José Angel Larrea la gratificación que le concede el Municipio por los servicios que presta durante el año, esperando de sus conocimientos, celo y actividad en el desempeño de su cometido, será fructífero el tiempo de su permanencia en dicho cargo.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL

El movimiento habido en la Sucursal de esta villa, ha sido el siguiente:

IMPOSICIONES	Ptas.	1.155.833'00
REINTEGROS. . . .	»	1.076.503'55
DIFERENCIA. . . .	»	<u>79.334'45</u>

Notándose con relación al año anterior una menor imposición de pesetas 72.026 y un mayor reintegro de 133.911'61 ptas.

El que suscribe teniendo en cuenta la forma en que se ha realizado el desarrollo de la industria de esta villa durante el

indicado año y el factor de que el obrero ha trabajado normalmente en los centros fabriles opina que aun cuando los datos insertos arrojan una menor imposición y un mayor reintegro no debe ello considerarse como un paso atrás en el espíritu o poder ahorrativo de los habitantes de la villa, sino en que en los años anteriores ante el hecho del desmoronamiento del crédito de algunas importantes entidades Bancarias, nació como es natural la desconfianza en los imponentes, la cual acarrea una mayor a favor de la Caja de Ahorros provincial, pero pasados aquellos primeros momentos de alarma y sobresalto la confianza ha vuelto a resurgir y con ella el que las operaciones se distribuyan más equitativamente entre dicha Caja de Ahorros y las demás sucursales de los diversos Bancos que se hallan establecidos en esta villa, y a lo que parece, con vida próspera.

El Ayuntamiento, siguiendo costumbre establecida para estimular e inculcar los hábitos de ahorro impone a cada nacido en el término municipal la cantidad de una peseta en libreta de la misma Caja de Ahorros que es entregada a domicilio a cada interesado.

CORREO Y TELÉFONO

Servicio de Correo.—Sigue el servicio de Giros postales, Certificados, Caja de Ahorros postal, etc., establecido en la casa número 2 de la Avenida de Viteri, satisfaciendo el Ayuntamiento con cargo a los fondos municipales, el importe del alquiler que ocupa la Administración y habitación del Jefe, importante al año pesetas 1.020.

El personal de dicha dependencia, es el siguiente:

Administrador-Jefe.—D. Rafael Gamio Borja.

Carteros.—D. Gregorio Uriarte Bedia y D. Antonio Aguirre Ceciaga.

Coche-correo.—D. José Mendicute Arregui.

Durante el servicio de verano la correspondencia tiene su llegada por la línea de Madrid con combinación en Vitoria con el Vasco Navarro, a las 10'20 y 17'40 y por las líneas de San Sebastián y Bilbao a las 9'40 y 17'40 y en invierno a las 10'20 y 17'40 y a las 9'40 y 20'08, respectivamente.

Habiendo expirado el mes de agosto el contrato celebrado

para el arrendamiento del local que ocupa la Administración y habitación del Sr. Jefe, en sesiones del 26 de noviembre y 3 de diciembre quedaron fijadas las bases para el nuevo contrato, por años.

Teléfono.—Continúa el servicio permanente establecido el año 1922, con el personal siguiente:

Encargada-Jefa.—D.^a Asunción Axpe Leaniz-Barrutia.

Telefonistas.—D.^a María Ayani Urquizu, D.^a Juana Unamuno Azcoaga y D.^a Luisa Unamuno Azcoaga.

Repartidora.—D.^a Asunción Gorosábel Amozarrain.

ESTADÍSTICA

Demográfica.—El Registro civil ha comunicado los siguientes datos:

Clasificación	Año de 1927	Año de 1928
Matrimonios.	33	25
Nacimientos.	176	182
Defunciones.	128	137

Es digno de tenerse en cuenta por lo que hace referencia a las defunciones que, por radicar en término municipal de esta villa las Casas de Salud de Santa Agueda, en su Juzgado municipal se inscriben los fallecimientos que en las mismas ocurren, lo que hace subir la mortalidad global de esta villa, aunque en general puede afirmarse que la salubridad nada deja de desear.

De Edificios.~Hechas las adiciones correspondientes a la estadística practicada de todos los edificios y albergues como preliminar del Censo de población del año de 1924, en el día da el resultado siguiente:

ENTIDAD DE POBLACIÓN		SEGÚN QUE ESTÁN DESTINADOS A VIVIENDAS			SEGÚN QUE SON			TOTAL de edificios	Albergues inhabitados	TOTAL de edificios y albergues
NOMBRE	CLASE	Habitados	Accidental-mente habitados	Inhabitados por razón de uso	De un piso	De dos pisos	De tres o más pisos			
Mondragón	Villa	225	6	3	7	20	207	234		234
Garagarza. . . .	Barrio	49		2	2	49		51		51
Musácola	»	35		1		34	2	36		36
San Andrés	»	22		1	1	21	1	23		23
Santa Águeda . . .	»	32		3	3	29	3	35		35
Udala	»	19		2	2	19		21		21
Uribarri	»	40		2	2	40		42		42
Veneras	»	26		3	4	25		29		29
Zaldivar	»	22		2	2	20	2	24		24
Maala	»	21				18	3	21		21
		491	6	19	23	275	218	516		516

	POBLACIÓN						RESUMEN GENERAL						
	De hecho			De Derecho			POBLACIÓN						
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	De Hecho			De Derecho			
							RESIDENTES	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
Distrito n.º 1.—Sección 1. ^a	885	924	1.809	861	901	1.762	Presentes.	2.977	3.117	6.094	2.977	3.117	6.094
2. ^a	1.083	1.381	2.464	699	816	1.515	Ausentes.				142	132	274
Total del Distrito n.º 1.	1.968	2.305	4.273	1.560	1.717	3.277	Transeuntes.	588	730	1.318			
Distrito n.º 2.—Sección 1. ^a	874	893	1.767	840	875	1.715	TOTALES.	3.565	3.847	7.412	3.119	3.249	6.368
2. ^a	718	654	1.372	719	657	1.376							
Total del Distrito n.º 2.	1.592	1.547	3.139	1.559	1.532	3.091							
RESUMEN													
Distrito n.º 1	1.968	2.305	4.273	1.560	1.717	3.277							
Distrito n.º 2	1.592	1.547	3.139	1.559	1.532	3.091							
TOTALES.	3.560	3.852	7.412	3.119	3.249	6.368							

NOTA.—La población de Hecho la componen los Presentes y Transeuntes, y la de Derecho los Presentes y Ausentes.

Los Transeuntes son casi todos los enfermos del Manicomio de Santa Agueda

Electoral.—Practicada el año de 1924 la confección del nuevo Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en el Real decreto del Directorio Militar del 10 de abril del propio año, la Junta municipal en sesión de 19 de agosto, acordó prestar su aprobación a lo actuado y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 6.º del artículo 60 de la Instrucción de 22 de abril del mismo año, la conducción a la Jefatura provincial de Estadística, y publicadas por dicho centro las correspondientes listas, dan el siguiente resultado, que es el vigente por no haberse realizado rectificación alguna hasta la fecha:

<u>Distrito número</u>	<u>Sección</u>	<u>N.º de electores</u>	<u>Totales</u>
1	1. ^a	Varones . 329 Hembras . 112	441
1	2. ^a	Varones . 293 Hembras . 140	433
			874
2	1. ^a	Varones . 290 Hembras . 79	369
2	2. ^a	Varones . 236 Hembras . 54	290
			659
<u>TOTAL. . .</u>			<u>1.533</u>

En sesión del 2 de enero procedió a la confección de las listas de Compromisarios para las de Senadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, acordando su publicación y exposición, y en sesión de 30 de enero acordó elevarlas a definitivas, en vista de no haberse formulado oposición alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la precitada ley.

FESTEJOS

Siguiendo tradicional costumbre se celebraron los festejos en honor al Patrono San Juan Bautista, siendo su coste:

	Pesetas
Funciones religiosas.	200
Música y tamboril	1.244'40
Subvenciones, novilladas y foot-ball	2.475
Fuegos artificiales	561
Iluminación.	109
TOTAL.	4.589'40
Consignado para festejos de Carnaval y Patronales.	4.750
Invertido en festejos.	4.589'40
Sobrante.	160'60

La cantidad importante fué satisfecha por libramiento número 388 de fecha 18 de julio.

GUARDIA CIVIL

El puesto de la Guardia civil de esta villa se componía en 31 de diciembre de 1928, del siguiente personal:

Sargento.—D. Ceferino Diez Franco.

Cabo.—D. Félix Arce Güemez.

Guardia de 1.^a—D. Sotero Ruiz de la Cuesta Prado.

Guardias de 2.^a—D. Miguel Blanco Iturgoyen, D. Victoriano Rodríguez Chaves, D. Rufino Casado Gonzalo, D. Arturo Juárez Maestro, D. Crispulo López de Oñate Lujo y D. Nicasio Foronda Avecia.

Durante los meses de julio y agosto se practicaron el blanqueo anual y las reparaciones conducentes en dicho cuartel, con un coste de pesetas 388,65 que fueron satisfechas por libramiento números 402 y 440.

El importe del alquiler anual del edificio que ocupa la fuerza es de pesetas 575, que se hicieron efectivas por libramiento número 622 del 22 de noviembre.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas nacionales.—Siguen al frente de las mismas D. Lucio Portillo del Campo y D.^a Cecilia Cárcamo Mendoza.

En sesión de la Permanente de fecha 23 de mayo, previa

aprobación del oportuno presupuesto y pliego de condiciones, acordó anunciar la subasta para la construcción de 20 mesas bancos bipersonales con destino a la nacional de niñas, elevada a definitiva en sesión del 30 de julio, fué adjudicada la misma, como mejor postor, a D. Lino Iturbe Elcorobarrutia, y en sesión de 17 de septiembre acordó su recepción definitiva y el pago del importe que ascendía a pesetas 600, que fué realizado por libramiento número 565 del 22 de octubre.

Con el laudable propósito de dotar al pueblo de un centro de enseñanza, adecuado a sus necesidades, la Comisión municipal permanente, a propuesta de la Presidencia, en sesión del 25 de enero, acordó interesar del Sr. Sola las condiciones en que enajenaría las casas números 56, 58, 60 y 62 de la calle de Ferrerías, al objeto de edificar en los solares que las mismas ocupan el edificio escolar en proyecto, y que una vez de que se recibiera contestación se diera cuenta al Ayuntamiento pleno, y en sesión del 29 de octubre interesar del propietario, por medio de cablegrama, la pronta contestación a las proposiciones hechas, y de estimarlo, la designación de persona, con suficientes poderes, para que pueda ultimar con el Ayuntamiento la venta de las mencionadas casas, pues caso contrario se verá en el trance de ir a la expropiación en vista de que, a pesar del tiempo transcurrido, nada se adelanta en la consecución del fin deseado, sin que a fines del año que abarca la presente se haya dado avance alguno, sobre dicho estado de cosas.

La Comisión municipal permanente, en sesión del 2 de julio, impuesta del contenido de la Memoria que presenta el señor Maestro nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, del curso escolar 1927-28, acordó ver con complacencia el trabajo presentado y constar en acta un voto de gracias.

Fundación Viteri.—La de niños se halla regentada por el Excmo. Sr. D. Félix Arano Sáez de Adana y la de niñas por D.^a Angela Arano García.

En sesión del 10 de diciembre, declarada urgente en atención de no encontrarse incluida en la orden del día y teniendo en cuenta ser apremiante su realización, acordó llevar a efecto las obras de conservación necesarias en las escuelas de la mencionada Fundación.

Dando cumplimiento al acuerdo existente, la subvención de 500 pesetas concedida de por vida a la maestra de la expresada Fundación D.^a Teresa García, le fué pagada por libramiento número 660 de 19 de diciembre.

Escuelas municipales.~En el casco de la villa la de niños de la Casa Consistorial se halla dirigida por D. Francisco Urrutia Uribe-Echevarría; la de igual clase de Zarugalde por don Lucio Portillo de Ibarlucea, acompañado en concepto de Ayudante por D. Segundo Zaitegui Plazaola y la de párvulos por D.^a Benita Palacios Barrutia-Bengoa. Las de Beneficencia se hallan dirigidas por las Rvdas. Hermanas Mercedarias.

En el Barrio de Musácola sigue al frente de una mixta doña Elisa Lasa Artabe; en la de Garagarza D. Ciriaco Jáuregui-arraburua y en la de Udala D. Pedro Goti, en la vacante producida por D. Eusebio Astigarraga, por haber sido agraciado éste con cargo en el Hospital Provincial de San Sebastián.

El Ayuntamiento, al confeccionar el presupuesto ordinario para el año 1929, acordó consignar el aumento de 125 pesetas en el haber que viene percibiendo la maestra D.^a Benita Palacios.

La Comisión permanente en su deseo de dotar de una escuela al Barrio de Santa Agueda, en sesión del 5 de febrero, acordó que el Sr. Alcalde elevara un escrito a la Excma. Diputación solicitando la cesión al Municipio con la obligación de destinarlo tan solamente a escuela y habitación de la Sra. Maestra, de la casa deshabitada que antes servía de albergue a la fuerza de Miqueletes de servicio en el confin con Álava, y en sesión del día 27 del propio mes, quedó impuesta de la comunicación recibida participando haber acordado la Comisión provincial, aprobando un informe de la Comisión de Obras, ser imposible la cesión solicitada.

Escuela de Artes y Oficios.~Continúa al frente de la misma el competente Profesor D. Antonio Armengou Marro.

En el presupuesto confeccionado para el ejercicio de 1929, el Ayuntamiento acordó concederle un aumento de 300 pesetas en el sueldo que le satisface.

Exámenes y Exposición de trabajos escolares.~Siguiendo costumbre establecida, tuvieron lugar el mes de junio, quedando el Ayuntamiento, Junta local de Instrucción

primaria y particulares que concurrieron, altamente satisfechos de la labor realizada por los maestros y del aprovechamiento de los jóvenes discípulos, no entrando en detalles por no herir su modestia y acaso susceptibilidades nada de extrañar.

Premios.—Conforme a lo consignado en el presupuesto el Ayuntamiento invirtió la cantidad de 1.250 pesetas en premios para estimular la enseñanza en las escuelas nacionales y municipales, contribuyendo por separado con la cantidad de 200 pesetas para las de la Fundación Viteri, que fueron hechas efectivas por libramientos números 354, 355 y 389 de 14 y 18 de julio.

Máquina de escribir.—Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del 23 de enero de 1924, siguen los pequeños escolares adquiriendo la enseñanza de su funcionamiento en la cedida a tal fin por la Corporación municipal.

Matrícula y asistencia escolar.—Como demostración de la laudable e ímproba labor que los maestros de la villa realizan, sin excepción alguna, a continuación va la matrícula de las diferentes escuelas a las que precedentemente se ha hecho referencia:

ESCUELAS	MATRICULADOS			ASISTENCIA MEDIA
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	
Nacionales.	68	77	145	124
Fundación Viteri.	82	72	154	149
Municipales Beneficencia.	130	299	429	350
Id. Urrutia.	88		88	84
Id. Portillo	98		98	92
Id. Garagarza	40	36	76	62
Id. Musácola.	39	43	82	75
Id. Udala	28	8	36	25
Id. Párvulos	54	76	130	115
Artes y Oficios	75	25	100	93
TOTALES.	702	636	1.388	1.169

La cantidad consignada en el presupuesto del año de 1928 para atenciones de Instrucción primaria, sueldos del Profesorado, material, alquileres y premios fué la de 26.920 pesetas.

MÚSICA Y TAMBORIL

Habiendo quedado vacante la plaza de Director de la Banda, por haber sido nombrado el que la desempeñaba para igual cargo de la de Miranda de Ebro, previa fijación de las oportunas condiciones sancionadas en sesión de 15 de octubre, se designó el Tribunal que debía de actuar, compuesto de los competentes músicos D. Severo de Altube, D. José Izurrategui y don Sandalio Hevia y practicados los correspondientes ejercicios, conforme a lo propuesto, por unanimidad fué nombrado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del 24 de noviembre, el concursante D. Justo Munárriz Muratori.

Por proceder de familia de distinguidos músicos, por los conocimientos demostrados en los ejercicios sufridos y por las dotes reveladas durante el tiempo que se halla al frente de su cometido, todo ello hace presagiar que nada desmerecerá la Banda, sino que por el contrario mejorará en grado la bien cimentada fama que goza nuestra entidad musical.

La misma en el día se halla compuesta del siguiente personal:

	Pesetas
Un Director, con el sueldo anual de	3.000'00
Un Subdirector, músico de primera.	736'90
Cinco músicos de primera, a 331'67.	1.658'35
Trece de segunda, a 265'85.	3.456'05
Ocho de tercera, a 180'35	1.442'80
Cinco educandos, a 46'13	230'65
TOTAL.	10.522'75

cuyas cantidades se pagan trimestralmente por el Ayuntamiento según relación que oportunamente presenta el Director, a excepción de éste que percibe su haber por meses vencidos.

En sesión del 15 de octubre la Permanente sancionó el inventario del instrumental y material, presentado por el Director, D. Gregorio Solabarrieta, al igual que la relación de multas impuestas durante el año de 1927 y primer semestre de 1928.

Fué autorizada la Banda, en sesión del 30 de julio, para que amenizara las fiestas patronales de la villa de Arechavaleta.

En reunión del 5 de noviembre, acordó inscribirse como Ilustre para el Congreso Nacional de Música Sagrada que tuvo lugar en la ciudad de Vitoria del 19 al 22 del indicado mes.

Dada la tramitación legal, a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 26 de marzo, para la confección de treinta y dos uniformes de verano a los componentes de la Banda municipal, en sesión del 2 de julio fué aprobada la liquidación que ascendía a 1.735'05 pesetas, más el uniforme del Sr. Director, o sean en junto 1.905'05 que fueron satisfechas por libramiento número 370 de 14 de julio.

La cantidad total figurada en el presupuesto de dicho año para atenciones de la Banda municipal ascendía a 12.000 ptas.

La de TAMBORILEROS la constituyen:

D. Nicolás Pol Azcoaga, Tamborilero 1.º con 750 pesetas.

» José Ochoa Bolinaga, id. 2.º con 450 id.

» Bonifacio Zubialdea Amuchástegui, Tambor, con 250 id.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Conforme a la Ley y Reglamento dictado para su aplicación, se procedió en tiempo legal a practicar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo corriente, con los nacidos el año de 1908.

A continuación, se consigna el resultado del acto de la clasificación y declaración de soldados, con las modificaciones inherentes introducidas por la Excma. Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia:

Número del alistamiento	NOMBRE Y APELLIDOS	SOLDADOS	EXCLUÍDOS				
			Total	Temporal	S. Aux. lrs	Prórroga	Prófugos
1	José Acha Zubía.					1	
2	Antonio Altube López.	1					
3	Prudencio Arana Lizarralde.	1					
4	Juan Arana Ibargüen.	1					
5	Laureano Altuna Mondragón.	1					
6	Juan Arana Iñarra.	1					
7	Saturnino Arana Velar.	1					
8	Roberto Arcauz Aramburuzabala.	1					
9	Eusebio Arregui Larrañaga.	1					
10	Luis Arrieta Arregui.		1				
11	Benito Axpe Leaniz-Barrutia.	1					
12	Simón Axpe Zubía.	1					
13	Pedro Azcárate Azcarrága.		1				
14	Tomás Azcárate Isasmendi.	1					
15	Joaquín Azcoaga Aldanondo.				1		

Número del alistamiento	NOMBRE Y APELLIDOS	SOLDADOS	EXCLUIDOS				
			Total	Temporal	S. Auxils	Prórroga	Prolongos
	SUMA ANTERIOR.	11	2		1	1	
16	Esteban Azcoaga Madinabeitia.				1		
17	Joaquín Balanzategui Ieregui	1					
18	Benito Barandiarán Eguinoa.	1					
19	Jesús Bedia Aguirre						1
20	Ignacio Bedia Ercilla	1					
21	Donato Beltrán Cámara	1					
22	Eusebio Berecibar Otaduy	1					
23	Francisco Blanco Fernández	1					
24	Atanasio Casado Pérez	1					
25	Angel Ceciaga Aguiriano.	1					
26	Segundo Ceciaga Uriarte.	1					
27	Alejandro Diez Fernández	1					
28	Antonio Domínguez Gutiérrez	1					
29	José Echevarría Arregui	1					
30	Vicente Echevarría Larrañaga	1					
31	Damián Eguiguren Zubizarreta.					1	
32	Elías Ezcurra Hériz.	1					
33	José Gallástegui Marcaide	1					
34	Teodosio García Valero			1			
35	Venancio Gastañares Villar.			1			
36	José Gordóbil Cortabarría	1					
37	Eugenio Gorosábel Aranguren	1					
38	José Guridi Idigoras	1					
39	Alejandro Idigoras Zubía.	1					
40	Manuel Iribecampos Arrieta.						1
41	Santiago Jáuregui Leibar.	1					
42	José Jáuregui Pagoaga			1			
43	Antonio Lizarralde Aguirre	1					
44	Mariano Maíztegui Macazaga	1					
45	Juan Mancebo Vázquez					1	
46	Isidoro Marcaide Iturbe	1					
47	José Martínez de Ubago Milicua			1			
48	Francisco Mendizábal Ceciaga.	1					
49	Víctor Mondragón Zubía	1					
50	Jesús Narvaiza Larrañaga	1					
51	Agustín Orobengoa Beitia	1					
52	José Ortuoste Altuna					1	
53	José Pagoaga Guridi		1				
54	Pedro Ruiz Aleguía Balanzategui			1			
55	José Sagasta Arroitia		1				
56	Martín Sampedro Ezquibel	1					
57	Benito Uranga Balanzategui.	1					
58	Lorenzo Uribechevarría Mondragón.	1					
59	Secundino Uriona Aguirre	1					
60	Damián Vergareche Sampedro.	1					
61	José Vitoria Guridi.					1	
62	Serapio Zabala Aguirrebeitia					1	
63	David Zaitegui Ceciaga	1					
	TOTALES.	44	4	5	2	6	2

DELEGACIÓN LOCAL DEL CONSEJO DEL TRABAJO

La Junta Local de Reformas Sociales, practicadas las operaciones conforme y a tenor de lo estatuido en la Real orden de 3 de enero de 1923, quedó constituida con fecha 28 de febrero del mismo año y en la actualidad viene funcionando en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de julio de 1924, con la denominación que encabeza el presente epígrafe, hallándose constituida con las variaciones debidas a los acontecimientos ocurridos con posterioridad, en la forma siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Representación o concepto
Don Ricardo de Azcoaga Resusta	Alcalde-Presidente.
» José J. Arín Oyarzábal	Párroco.
» Alberto M. de Ubago Lizárraga	Médico.
» Toribio Aguirre Ibarzábal	Patrono.
» Higinio Resusta Madinabeitia.	Id.
» José M. ^a Ugarte Gallástegui	Id.
» Martín Abarrategui Eguíluz	Id.
» José Miguel Azcárate Egaña	Id.
» Patricio Osinaga Iriondo	Id.
» Venancio Ugalde Arregui	Obrero.
» Domingo Uribarren Altuna.	Id.
» Eugenio Zulueta Aranzábal.	Id.
» Nicomedes Mendizábal Azcoaga.	Id.
» Jesús Menchaca Aguirre	Id.
» Guillermo Herrera Iscoa	Id.
SUPLENTE	
Don Leonardo Alberdi Echevarría	Patrono.
» José Antonio Leceta Alday.	Obrero.
» Galo Lete Jauroso.	Id.
» León Abarrategui Unzueta.	Id.
» Fulgencio Pérez Otaduy.	Id.
» Pedro Urreta García	Id.
» Cloraldo Herrero Carreras.	Id.

CASAS BARATAS

Atendiendo a los requerimientos del que fué Delegado Gubernativo del Distrito, D. Luis de Tapia del Rincón, y en virtud de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Subsecretario Encargado del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, con fecha

26 de junio de 1924, en la que se dispone procede acordar la creación de la Junta de Casas Baratas de esta villa, el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de octubre del propio año, acordó ratificar los nombramientos recaídos con anterioridad, quedando constituida la misma conforme se acordó en sesión del 16 de junio por la Permanente, en la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO
Don Ricardo de Azcoaga Resusta	Alcalde-Presidente.
» Alberto M. de Ubago Lizárraga	Inspector Sanidad.
» Isidoro Ezcurra Gallástegui	Perito.
» Esteban Garay Garay	Libre elección.
» Agustín Otaduy Sagasta	Mayor contribuyente.
» Domingo Uribarren Altuna.	Sociedad obrera.
» Evaristo Arzamendi Garro	Id.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Previo la competente autorización de la Comisión municipal permanente se han abierto al público los siguientes establecimientos:

Vicente Juldain.	Ferrerías, 11	Venta de vinos.
Dámaso Orobengoa	Id. 7	Id. de carbones.
Eleuterio Ugarte	Arano, 6	Confitería.
Eusebio Sagasta	Arrabal, 7	Venta de carnes.
Lucio Arana	Id. 5	Id. ropa hecha.
Nicolás Gutiérrez	Ferrerías, 36	Id. de frutas.
Feliciano Salazar	Id. 34	Id. de ropa.
Florencia Aramburu	Estación.	Id. de vinos.

ALUMBRADO

Sigue con resultados altamente satisfactorios prestando servicio la nueva instalación practicada el año anterior a base de

aparatos Kanden, núm. 518, adquiridos de la Casa Eguren, de Bilbao, siendo el coste del suministro de flúido, tanto en el casco como en las inmediaciones y barriadas, el de pesetas 6.151.

En material y pequeñas reparaciones se han invertido pesetas 1.121'45, satisfechas por libramientos números 58, 114, 115, 377, 497, 605 y 741.

La Comisión permanente, en sesiones del 14 de noviembre y 3 de diciembre, accediendo a peticiones formuladas, acordó la colocación de luces en el nuevo Ferial, camino llamado de Marco y en la bifurcación del que conduce a San Josepe.

En el presupuesto para el año de 1929 figuran por todos conceptos para tal atención pesetas 7.651.

AYUNTAMIENTO PLENO

Presentada renuncia de su cargo de Alcalde Presidente por D. Dagoberto Resusta Múgica, que venía desempeñando desde que tuvo lugar el feliz advenimiento del Directorio Militar, el Ayuntamiento pleno, teniendo en cuenta las causas que concurrían, en sesión del 21 de junio acordó admitir la misma, poner el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los oportunos efectos, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el hecho de verse privado de sus valiosos servicios y constar igualmente el agrado con que en todo momento han visto su actuación al frente de la Alcaldía por la acertada resolución de los problemas municipales.

Por nuestra parte no podemos, a fuer de sinceros, menos de hacer patente la demostración de nuestro aprecio, estimación y grato recuerdo que aun perdura, del tiempo que, nos parece poco, permaneció al frente de la Alcaldía, haciéndonos ver que la caballerosidad, dignidad, rectitud y consideración a los inferiores no están reñidas con la autoridad de que se halla revestido todo cargo que tiene anejo mando, sino que, por el contrario, son complemento del mismo.

En su virtud el Ayuntamiento pleno, en sesión del 22 del propio mes, procedió a practicar nombramiento de nuevo Alcalde, recayendo por unanimidad la designación en D. Ricardo de Azcoaga Resusta, de cuyos conocimientos, competencia y arrestos juveniles, esperamos será fructífera y de seguros resul-

tados positivos, en bien de la prosperidad y desarrollo del pueblo que le vió nacer, al tiempo que, hacemos votos para que sea largo, permanezca en el desempeño del cargo, en cuyo cometido será, sin duda, secundado por los nuevos Concejales designados por la Superioridad, D. Gregorio Echevarría Zubía y don Julio Otaduy Riviere, digno Gerente de la Sociedad Elma y empleado de la Unión Cerrajera, por ser de todos bien conocidas las estimables prendas de que se hallan adornados.

El Concejál D. Julio Otaduy fué designado para ocupar la vacante producida por D. Benito Abarrategui Zubía, por haber trasladado su residencia a San Sebastián; sabe lo mucho que se le apreciaba y consideraba.

Habiéndoles sido dado posesión de sus cargos, respectivamente, en sesiones del 22 de junio y 24 de noviembre y con los nombramientos practicados, en el día queda constituido el Ayuntamiento pleno de esta villa en la forma siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS
Don Ricardo de Azcoaga Resusta	Alcalde-Presidente
» Sandalio Hevia Azcoaga.	Primer Teniente
» Juan Goñi Aranguren.	Segundo id.
» Bonifacio Maidagán Urreta.	Suplente 1.º
» Gregorio Echevarría Zubía.	Id. 2.º
» Melquiades Jaureguibarría Cortabarría	Regidor 1.º
» Marcelino Amozarrain Plazaola	Id. 2.º
» Victoriano Hériz Iriondo.	Id. 3.º
» Leonardo Alberdi Echevarría	Id. 4.º
» Agustín Aguirreurreta Zabarte	Id. 5.º
» José Peña Garitano	Id. 6.º
» Julio Otaduy Riviere	Id. 7.º

A tenor de lo dispuesto en el art. 97 del Estatuto municipal vigente, la Comisión municipal permanente la forman, el señor Alcalde y Tenientes con sus suplentes, entendiendo en los asuntos de su competencia con las mismas atribuciones que en los de la suya pueda hacerlo el Ayuntamiento pleno.

El número de sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento pleno ha sido el de cuatro y extraordinarias nueve.

La Comisión municipal permanente ha celebrado, entre ordinarias y supletorias, cincuenta.

Los extractos de los acuerdos han sido publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y lugar de costumbre de la loca-

lidad, a tenor y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, principalmente en los artículos 136 y 138 del Estatuto y art. 2.º, apartado 10, del Reglamento de empleados municipales.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del 26 de abril, enterado del escrito presentado por D. Mateo Ergüin y D. Ramón Bolinaga, recurriendo ante el mismo, del acuerdo adoptado por la Permanente, con fecha 4 del propio mes, sobre aprovechamiento de aguas de la regata Miatz-errecá, por parte del Municipio para el abastecimiento público, por el parecer unánime de los asistentes, acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido, siendo el único recurso presentado contra las resoluciones adoptadas, tanto por el Pleno como por la Permanente.

DELEGACIÓN GUBERNATIVA

Sigue al frente de la de esta provincia el culto y competente caballero D. Luis Tapia del Rincón, a quien durante el transcurso del año no hemos tenido la satisfacción de tenerle entre nosotros, a causa de que la vida tranquila y la regular marcha administrativa que lleva a cabo, con general aquiescencia, la Corporación municipal, no ha hecho necesaria su intervención oficial, si bien hacemos constar que, en todos aquellos casos que hemos requerido su concurso cerca de las autoridades para llevar adelante la resolución de los problemas municipales pendientes, le hemos tenido a nuestro lado, prestándonos su eficaz ayuda, que agradecemos en todo lo que vale.

FIESTAS NACIONALES

Los empleados de Secretaría y demás dependencias municipales, dando cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 28 de junio de 1924, continúan celebrando como festivos dichos días, izándose la enseña nacional, encendiendo la iluminación y colocando colgaduras en los balcones de la Casa Consistorial.

BENEFICENCIA

Durante el año han causado estancias en el Hospital provincial, a cargo de este Municipio, los que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Número de estancias	IMPORTE — Pesetas
Miguel Gastañares.	80	320
Francisco Barrena	20	80
Vicenta Garay	146	584
Dimas Beitia.	60	240
Joaquín Urrestieta.	4	16
Miguel González	98	364
Angeles Arzamendi	45	180
Manuela Larrínaga.	31	124
Tomás Balanzategui	27	108
Paula García.	118	472
Martín Lasa	44	176
Jesús Ugarte.	69	276
Ana Herrera.	14	56
Gonzalo González.	46	184
Francisco Gorosábel	14	56
TOTALES.	809	3.236

Con pequeñas variaciones introducidas posteriormente en el número de estancias causadas, el total líquido satisfecho por el indicado concepto, ha sido el de pesetas 3.212, hechas efectivas por libramientos números 208, 372, 500 y 735, de 19 de abril, 16 de julio, 19 de septiembre y 31 de diciembre.

Dementes.—En 31 de diciembre quedaron en la Casa de Salud de Santa Agueda veinte dementes por cuenta de este Municipio y Diputación a partes iguales. He aquí su relación:

Gabriel Zuloaga, Juan Bolinaga, Vicente González, Eusebio Uribechevarría, Luis Uriarte, Eusebio Palacios, Vicente Garro, Polonia Arregui, Natalia Apellániz, Concepción Ruiz, Asunción Ortuoste, María Azcárate, Concepción Pildain, Gregoria Garay, Casilda Ibarrondo, Rita Elorza, Manuela Guridi, Justa Trincado, Teresa Belamendia y Juliana Ugalde.

Han sido altas Eusebio Palacios, Vicente Garro, Teresa Belamendia y Juliana Ugalde y baja por fallecimiento Lucio Zabalo.

Durante el mes de julio salió Félix Madinabeitia, único que se hallaba acogido en el Colegio de sordo-mudos y ciegos de Deusto.

El importe de lo satisfecho a la Excma Diputación provincial por dementes de lo correspondiente a esta villa han sido pesetas 8.399 por libramientos números 209, 374, 501 y 736, de 19 de abril, 16 de julio, 19 de septiembre y 31 de diciembre y por estancias de sordo-mudos y ciegos, pesetas 363'05, pagadas por libramientos números 210, 373 y 502 de 19 de abril, 16 de julio y 19 de septiembre.

El coste de cada estancia es de 2'50 en la Casa de Salud de Santa Agueda y de 2'65 en el Colegio de Sordo-mudos y Ciegos.

Socorros.—Se han concedido los siguientes durante el año que abarca:

Para ayuda de gastos de práctica de operaciones quirúrgicas: Gabriela Galdós, pesetas 80, en sesión del 26 de marzo.

Agustín Ortueta, pesetas 80, en sesión del 14 de abril.

Anastasio Belategui, pesetas 80 en sesión del 3 de diciembre.

Para ayuda de gastos de lactancia de partos gemelares:

Venancio Barrutia, 40 pesetas mensuales, por un año.

Familias pobres.—Fué aprobada por la Junta de Beneficencia, en sesión de 26 de enero y por la Comisión permanente, en la del 30 del propio mes, la lista confeccionada para el indicado año, la cual, con las variaciones acordadas durante su vigencia, comprende las siguientes:

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| 1.—Hospital. | 11.—Vda. Isidro Bengoechea |
| 2.—Guardia civil. | 12.—Isidro Ceciaga. |
| 3.—Expósitos, parte urbana. | 13.—Josefa Echevarría. |
| 4.—Id., id. rural. | 14.—Isidora Elorza. |
| 5.—Valentina Abarrategui. | 15.—Vicente Huete. |
| 6.—Felipa Arregui. | 16.—Raimunda Ibenzuaga. |
| 7.—Hijos de A. Aramburu. | 17.—José Iza. |
| 8.—María Azcárraga. | 18.—Claudia Izarcelaya. |
| 9.—Juana Berecibar. | 19.—Juliana Pagoaga. |
| 10.—Vda. Pedro Balanzategui. | 20.—Vda. José Olave. |

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 21.—Nicolasa Vitoria. | 43.—Eustasio González. |
| 22.—Silvestra Zubizarreta. | 44.—Petra Otalora. |
| 23.—Antonio Pagoaga. | 45.—Vda. Julián Bolinaga. |
| 24.—Sabina Lizarralde. | 46.—María Elorza. |
| 25.—Alejo Viteri. | 47.—Isabel Gorosábel. |
| 26.—Vda. Pablo García. | 48.—Demetria Loidi. |
| 27.—Juana Gorosarri. | 49.—Francisca Arrieta |
| 28.—Juan Altuna. | 50.—María Oquina. |
| 29.—Inocencia Amirola. | 51.—Dominga Arrieta. |
| 30.—Juan Pedro Ortuoste. | 52.—Vda. José Sanz. |
| 31.—Pascuala Uriarte. | 53.—Vda. José Madinabeitia |
| 32.—Eustaquia Zulueta. | 54.—Paula Garro. |
| 33.—Juliana Arana. | 55.—Vda. Vicente Idigoras. |
| 34.—Eulalia Altuna. | 56.—María Josefa Unamuno. |
| 35.—Andrés Orobengoa. | 57.—Tomasa Arana. |
| 36.—Alejandra Mendizábal. | 58.—Clara Oyanguren. |
| 37.—Rita Arzamendi. | 59.—Sabina Azpitarte. |
| 38.—José Angel Ezcurra. | 60.—María Azcoaga. |
| 39.—José Uribechevarría. | 61.—Julia Urrutia. |
| 40.—Vda. Vicente Uranga. | 62.—Josefa Azula. |
| 41.—Juliana Arenaza. | 63.—Domingo Beltrán. |
| 42.—Vda. Eugenio Yurre. | 64.—Pilar Bolinaga. |

A las familias incluídas en la lista que precede, el Ayuntamiento las suministra asistencia médica y farmacéutica gratuitas, esta última conforme a la tarifa de medicamentos aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923.

El importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal ha ascendido a pesetas 2.653'95 cuya efectividad fué realizada por libramientos números 197, 381, 382, 447, 556 y 649, de 13 de abril, 16 de julio, 9 de agosto, 10 de octubre y 7 y 31 de diciembre.

Facultativos Titulares.—Sigue prestado el servicio médico de esta villa por los Titulares D. Alberto M. de Ubago, D. Angel Espinosa y D. Casimiro Labajos, los dos primeros con nombramiento para la parte urbana y el tercero para la rural.

Los tres, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925 y 1.º de la Real orden de 5 de diciembre del propio año, son Inspectores municipales de Sanidad, ejerciendo el cargo cada uno en su distrito y desempeñando la Secretaría de la Junta y Jefatura, el primero de los citados en concepto de Titular más antiguo.

Matrona y Practicante.—La Comisión municipal

permanente, en sesión del 25 de enero, enterada del contenido de la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 del propio mes, en la que se ordenaba el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de Sanidad municipal, de 9 de febrero de 1925, referente al nombramiento de Matrona o Partera para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, así como la de un Practicante titulado; acordó se diera cumplimiento y que al efecto se pusiera en conocimiento del Ayuntamiento pleno, el cual en sesión ordinaria del 24 de febrero, confirmando el acuerdo acordó anunciar las vacantes en el «Boletín Oficial», por plazo de 30 días, fijando las demás condiciones de concurso, y anunciado quedó desierto por no haberse presentado solicitante alguno optando a ninguna de las plazas.

Farmacéuticos.—Continúan al frente de las dos existentes D. Pedro Madariaga Echezarreta y D. José María Morales López, ambas en idénticas condiciones a las de años anteriores.

CASA DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL

Se hallan acogidos en dicho benéfico establecimiento en la actualidad 23 personas, distribuídas en la forma siguiente: 5 hombres, 10 mujeres y 8 niños.

La cantidad distribuída en raciones a domicilio durante el año es: de carne 589'875 kilogramos, de pan 4.011 y de leche 4.853 litros.

Se ha dado albergue y refacción a 99 pobres transeuntes, ocupándose en todo el servicio seis Hermanas Mercedarias de Caridad.

Para mejor comprensión de la marcha de dicho Santo Hospital, he aquí la cuenta general del año e Inventario:

INGRESOS		Pesetas
Resultas.	Existencia anterior	710'90
Fincas y rentas.	{ Cupones Deuda de la Villa	585'00
	{ De la cuenta corriente	1.800'00
	{ Reclinatorios	313'00
	{ Renta del Caserío Murri	117'68
	{ Id. Cantera de Campanzar	150'00
Donaciones y limosnas	{ D. Dagoberto Resusta	36'00
	{ » Higinio Resusta	60'00
	{ » Lucas Hevia	24'00
	{ » Sandalio Hevia	36'00
	{ » Jesús Gorosábel	30'00
	{ » Fermín Resusta	300'00
	{ D. ^a Pilar Resusta	120'00
	{ » Juana Resusta.	60'00
	{ Sociedad «José Mari» (disuelta).	47'00
	{ Porcentaje de una rifa	16'00
	{ Limosna de Semana Santa.	381'95
	{ Colecta a domicilio	2.248'25
	{ Id. de los barrios	375'10
	{ Dividendo Cooperativa U. Cerrajera	139'15
	{ Obispado, 50 por 100 importe Bulas	408'50
	{ Diputación 5 ^o /o impuesto espectáculos	2.715'95
Subvenciones	{ Del Ayuntamiento	12.000'00
	{ Derechos cabezas y patas.	2.552'00
	{ Asistencia de Hermanas a domicilio	284'50
	{ Venta de trigo.	220'00
Asilados.	{ D. ^a Petra Aspe.	804'50
	{ » María Azcoaga	427'00
TOTAL		26.962'48
GASTOS		
Comestibles y utensilios.	{ Asilados y servidumbre.	6.032'68
	{ Raciones a domicilio.	10.400'00
	{ Id. de transeuntes	118'96
	{ Compra de vajilla y utensilios	149'25
Ropa y calzado	{ Prendas de cama y vestir	470'60
	{ Calzado y alpargatas	193'20
Culto y Clero	Subvención a la Fábrica Parroquial	1.300'00
Dotación Comunidad.	A 6 Hermanas y 3 Maestras	.3240'00
Suma y sigue.		21.904'69

		Pesetas
Suma anterior.		21.904'69
Varios	Medicinas	359'25
	Escritorio	77'80
	Piensos	411'10
	Barbero	48'95
	Limpieza	280'60
	Menudencias	131'80
	Compra de cerdos	400'00
	Obras y arreglos	2.919'69
	Gratificaciones	131'00
	Combustible	44'60
Gastos generales.		103'05
TOTAL		26.812'53

RESUMEN

Ingresos.	26.962'48
Gastos	26'812'53
Existencia para 1229.	149'95

INVENTARIO

		Pesetas
Caja	En metálico.	149'90
	En cuenta corriente	14.360'75
Propios y valores públicos	Un Bono del Banco Guipuzcoano	10.000'00
	Lámina intransferible	31.635'94
	Títulos interior al 4 %	11.000'00
	Id. amortizable al 5 %	13.000'00
	Ocho obligaciones Provincia.	4.000'00
	Diez y seis id. del Ayuntamiento.	8.000'00
Un monte Campanzar		500'00
TOTAL.		92.646'59

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

La Junta local de Protección a la Infancia, continuando su labor de fomentar el desarrollo físico racional de los niños, ha enviado el verano último a la playa de Deva una colonia escolar compuesta de 72 personas, entre niños, niñas y religiosas a cargo de los mismos, o sean 4 más que el precedente año.

La elección se hizo bajo las mismas bases que en anteriores ejercicios, previo reconocimiento facultativo de los Sres. Médicos Titulares, de los más necesitados de baños de mar, físicamente en primer término y económicamente después, dentro de los aspirantes y con arreglo a los recursos de la Junta.

La excursión duró 15 días, siendo el coste medio de cada estancia pesetas 71'60.

El número de baños tomados por los componentes de la misma, durante su permanencia, ha ascendido a 543.

La misma recibió una favorable acogida y trato esmerado en casa de D. José Iriondo, quien tiene montado un servicio, al efecto, con todas las comodidades y condiciones higiénicas que son de desear, tratándose del elevado número de personas que componen la colonia.

He aquí la cuenta de la expresada Institución:

INGRESOS

	Pesetas
Existencia del año anterior	1.638'97
Recibido de la Excma. Diputación	300'00
Id. impuesto de espectáculos y apuestas	2.716'21
Id. subvención del Ayuntamiento	1.500'00
Id. id. de la Unión Cerrajera	500'00
Id. suscripciones particulares.	389'00
Id. puestos de Santo Tomás	18'00
Id. padres, pago estancias.	143'20
TOTAL	7.205'38

GASTOS

Pagado Junta provincial, 2 % espectáculos.	44'35
Id. billetes ferrocarril a Deva de 72 personas.	194'40
Id. id. id. de regreso 72 id.	194'40
Id. gastos Laureano y Simón, acompañamiento.	35'65
Id. a D. José Iriondo, manutención, baños, etc.	4.726'50
Id. giro de la anterior cantidad	4'75
TOTAL	5.200'05

RESUMEN

Importan los ingresos . . .	7.205'38
Id. los gastos . . .	5.200'05
Sobrante para el año 1929 .	<u>2.005'33</u>

POLICÍA MUNICIPAL

Sigue constituída la misma en la forma siguiente:

Diurna.—Jefe: D. Juan Sainz Echarri; Alguacil 1.º D. Simón Arriarán Arocena; 2.º D. Laureano Arana Eibar.

Nocturna.—Jefe: D. Juan Sainz Echarri; Cabo: D. Bonifacio Zubialdea Amuchástegui; Serenos: D. Manuel Azcárraga Berecibar y D. Francisco Molina Sánchez; Suplente: D. José Cortés Arana. A los Sres. Zubialdea, Molina y Cortés, se les consignó respectivamente un aumento de 50, 100 y 150 pesetas en sus haberes.

El importe de las multas hechas efectivas por infracción de las Ordenanzas municipales y Bandos de buen gobierno, fué de pesetas 257, que conforme a acuerdo existente, se distribuyeron en la forma siguiente: 70 % para el denunciante; 10 % para pago del papel de multa, y el 20 % restante para el expediente.

SOMATÉN

Impuesta la Comisión municipal permanente de las ventajas que para la tranquilidad pública y represión de la delincuencia ofrece la expresada Institución, en sesión de 9 de julio, accediendo a la petición formulada por D. Jesús de Gorosábel Menéndez, Cabo del Somatén de esta villa, acordó contribuir con la cantidad de 80 pesetas para pago de los gastos que se originaran como consecuencia del traslado de sus afiliados a Nuestra Señora de Aránzazu con ocasión de asistir a los solemnes actos que con motivo de la bendición de la Bandera del Distrito tuvieron lugar el día 15 del propio mes en dicho Venerado Santuario.

La subvención anual de 75 pesetas que el Municipio concede

a dicha nacional Institución, fué satisfecha por libramiento número 406, de 23 de julio.

BARRENDEROS

Dicho Cuerpo se halla integrado: Jefe, D. Juan Sainz Echarrí; 1.º, D. Angel Madinabeitia Zabarte; 2.º, D. Tomás Aldape Saraceta; Ayudante, D. José Cortés Arana.

En el presupuesto de 1929 figuran pesetas 150 como mejora del sueldo que vienen percibiendo los Sres. Madinabeitia y Aldape.

SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y demás pertinentes del Reglamento de 9 de febrero de 1925, constituida en sesión celebrada con fecha 30 de julio del propio año, la Junta Municipal de esta villa sigue en el día en la forma que se consigna:

Alcalde-Presidente: D. Ricardo de Azcoaga Resusta.

Secretario: D. Alberto M. de Ubago Lizárraga.

Vocales natos: D. Prudencio Iraeta y Lasa, Secretario del Ayuntamiento; D. Angel Espinosa Aguirre, Médico; D. José María Morales López, Farmacéutico; D. Ildefonso Herrador Sagasta, Veterinario; D. José Joaquín Arín Oyarzábal, Párroco, y D. Lucio Portillo del Campo, Maestro nacional.

Vocales electivos: D. Federico García Ramírez, Médico, y D. Domingo Altuna Arregui, Vecino obrero.

Comisión permanente.—*Alcalde-Presidente:* D. Ricardo de Azcoaga Resusta; *Inspector Municipal-Secretario:* don Alberto M. de Ubago Lizárraga.

Vocales: D. José María Morales López, Farmacéutico; don Ildefonso Herrador Sagasta, Veterinario, y D. Prudencio Iraeta y Lasa, Secretario del Ayuntamiento.

Suplentes: D. Angel Espinosa Aguirre, Médico y D. José Joaquín Arín Oyarzábal, Párroco.

LABORATORIO

Durante el año que abarca la presente Memoria continuó funcionando el establecido en la villa de Vergara, como Cabeza de Partido, desde su fundación, conforme al Real decreto de 22 de diciembre de 1908, siendo los pueblos que contribuyen o deben contribuir a su sostenimiento, Vergara, Anzuola, Arechavaleta, Elgueta, Escoriaza, Legazpia, Mondragón, Oñate, Salinas de Leniz, Villarreal de Urrechua y Zumárraga.

Percatados algunos de los pueblos que constituían la expresada mancomunidad de que una vez establecido en la Capital de provincia el Instituto de Higiene, como es natural, con personal más idóneo y con más y mejores medios para la práctica de los trabajos a los mismos encomendados, era, por decirlo así, un gasto inútil el sostenimiento del de Vergara, expresaron en dicho sentir su parecer, por lo que el Ayuntamiento de la mencionada villa elevó consulta a los pueblos que constituían la misma, acordando en vista del resultado, declarar disuelta la expresada mancomunidad. La Comisión permanente de esta villa, en sesión del 19 de noviembre, acordó no continuar una vez de transcurrido el ejercicio de 1928 en el pago de los gastos que se originaran con motivo del sostenimiento del Laboratorio del Distrito de Vergara.

Correspondió contribuir a esta villa para su sostenimiento con la cantidad de pesetas 607'05 que fueron satisfechas por libramientos números 66 y 621 de 15 de febrero y 23 de noviembre.

VACUNACIÓN

Al igual que años anteriores y con resultados altamente satisfactorios, se ha practicado la vacunación y revacunación con linfa suministrada por el Instituto Provincial de Higiene.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Continúa prestando sus servicios con la competencia, prontitud y esmero que le caracterizan, a los pueblos enclavados en la provincia.

Correspondió contribuir a esta villa para su sostenimiento con la cantidad de 717'60 pesetas durante el primer semestre, satisfechas por libramientos números 100, 554, de 29 de febrero y 10 de octubre, con la de pesetas 390'20 por los del segundo semestre, que fueron satisfechas por resultas con cargo al presupuesto corriente.

INSPECCIÓN CARNE CERDAL

Sigue dando cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 31 de diciembre de 1923, sobre reconocimiento de la carne cerdal, con el microscopio adquirido de la Casa Metzger, de Barcelona, marca Reicher, modelo B II, España, con objetivos 3,7 a, y 1/12,18 b, de inmersión y oculares II y IV.

CEMENTERIO

Se ha concedido terreno para la construcción de sepulturas a los siguientes:

A D.^a María Riviere y D.^a Pilar Barrutia, en sesión del 7 de marzo, 8'25 metros cuadrados.

A D. Aquilino Fernández, en sesión de 22 de agosto, 6'60 metros.

A D. Ignacio Echaurre, en sesión de 29 de octubre, 8'25 metros.

Cuyo importe de pesetas 627, fué ingresado en las arcas municipales, por cargarémes números 90, 91 y 92, de 19 de noviembre.

SOCORROS DE INCENDIOS

Se halla constituido dicho Cuerpo por un Jefe y siete auxiliares.

En sesión del 31 de diciembre la Permanente, dada lectura del escrito presentado por D. José Zuazua, renunciando a su cargo de auxiliar, acordó admitir la misma y anunciar al público por espacio de 15 días, para que en el ínterin los que deseen ocupar la vacante, presenten las oportunas instancias.

SECCIÓN DE HACIENDA

ALHÓNDIGA

El Ayuntamiento pleno al confeccionar el presupuesto ordinario para 1929, acordó consignar en el mismo un aumento de 480 pesetas en el haber que viene percibiendo el Sr. Jefe de dicho centro.

A continuación se inserta el movimiento habido en la expresada dependencia durante los años de 1927 y 28 y que en tiempo oportuno fué presentado a la Comisión permanente por el competente y activo Administrador de la Alhóndiga municipal, D. Cruz Madinabeitia Altube. Resultando del mismo por todos los conceptos, con relación al año precedente, un mayor ingreso de pesetas 2.372'50.

Estado comparado de la recaudación de Arbitrios Municipales de los años 1927 y 1928.

COMPARACIÓN DE LOS AÑOS 1927 Y 1928

Año de 1927.	46516	87540813	1224	2839607973	137211453131	37241439118	42	1120419	19215246	20520727	2278351	1872144	35475	130935	80
Año de 1928.	55080	145495583	1479	2669610853	105610313608	33181436179	22	7918599	16416110	1795533	6250414	1056144	32485	133308	30

Matadero. De los estados mensuales presentados por el Administrador D. Francisco Olaza-
goitia resulta lo siguiente:

MESES	GANADO VACUNO Y LANAR				Exportado Kilogs.	GANADO CERDAL					IMPORTE mensual		Beneficiencia — Cabezas y patas
	Consumo		Importado Kilogs.	Venta pública		Importado Kilogs.	Exportado Kilogs.	Consumo familiar Cabezas	Pesetas	Cts.			
	Vacuno	Lanar		Kilogs.							Cabezas	Kilogs.	
Enero . . .	62	1	9.473	1.618	57	5.468	1.311	1.881	73	1.907	76	173	
Febrero . .	51		8.010	1.446	34	3.768	1.791	936	70	1.673	95	144	
Marzo . . .	52		7.997	1.021	32	3.393	814	930	14	1.246	56	147	
Abril . . .	52		7.955	1.534	28	2.897	1.873	150	2	1.329	38	149	
Mayo . . .	60		7.984	1.449	31	3.114	1.793	150		1.322	48	171	
Junio . . .	79		12.224	2.006	41	3.792	672	1.539		1.724	87	230	
Julio . . .	85		11.541	1.128	40	3.940	345	1.305	1	1.541	64	242	
Agosto. . .	96		12.687	1.433	44	4.893	620	1.498		1.756	14	260	
Septiembre .	92	15	12.380	1.575	41	4.878	761	1.769		1.721	47	250	
Octubre . .	102	23	13.380	1.597	55	5.605	1.307	1.779	3	1.951		276	
Noviembre .	93	33	11.811	1.586	53	5.943	1.476	1.881	8	1.839	70	244	
Diciembre .	101	10	13.353	1.611	43	4.697	1.411	1.879	72	2.230	40	266	
TOTALES.	925	82	128.793	18.004	499	52.388	14.174	15.697	243	20.245	35	2.552	

RESUMEN . . . { Recaudado el año de 1928. Ptas. 20.245'35
Id. id. 1927. » 18.225'12

Diferencia en más. . » 2.020'23

Agua a domicilio.—La villa se surte de la toma establecida en el barrio de Veneras y lugar conocido con la denominación de Miatz-errecá, desde el año de 1896 en que fué denunciada y se hizo la acometida, no habiéndose introducido desde entonces variación más importante que el aumento de dos litros a cinco por segundo, hecho el año de 1916.

En general, bien puede decirse que la villa se halla surtida suficientemente del expresado líquido, pues aun en las temporadas de mayor sequía, si es que se priva del mismo al vecindario, es durante muy pocos días, tan solamente de noche y en contadas horas, sin que falte en momento alguno en las fuentes públicas que se hallan instaladas.

He aquí la comparación de la recaudación obtenida con relación al año anterior:

Recaudación del año de 1927	Ptas.	16.476'75
Id. del año de 1928	»	15.517'15
<i>Diferencia en menos</i>	»	<u>959'60</u>

Tribunal administrativo.—Durante el año que abarca la presente Memoria no se ha celebrado juicio administrativo alguno.

Plaza de Abastos.—La recaudación se lleva a efecto por administración hallándose la misma a cargo de D. Francisco Olazagoitia, siendo el resumen de lo ingresado en los dos años anteriores, el siguiente:

Año de 1927	Ptas.	8.826'50
» de 1928	»	7.905'00
<i>Diferencia en menos.</i>	»	<u>921'50</u>

De la expresada cantidad se satisfacen los derechos de cobranza al recaudador, que importa el 10 por 100 del total de ingresos, por haber sobrepasado de la cuantía de 4.500 pesetas, conforme al cuadro que se relaciona:

Hasta 3.000 . . .	pesetas el	3 por 100
De 3.000 a 3.500.	» »	6 » »
De 3.500 a 4.000.	» »	7 » »
De 4.000 a 4.500.	» »	8 » »
De 4.500 a 5.000.	» »	10 » »

Mondragón, 27 de abril de 1929.

El Secretario,
PRUDENCIO IRAETA.

CONTABILIDAD

Deuda atrasada.—Aún no ha reintegrado el Estado a los Municipios lo que adeuda por suministros hechos a las tropas del Gobierno, que importan pesetas 71.352'37 la correspondiente a Mondragón, reconocida ya por la Intendencia Militar en oficio de 17 de julio de 1890; por pan y piensos, pesetas 14.622'97, y por carne y vino, pesetas 56.709'40.

Empréstitos.—Por acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 3 de diciembre, se amortizaron en 31 del mismo mes las 18 restantes obligaciones de la Deuda de la villa de a 500 pesetas por valor de 9.000 pesetas, señaladas con los números 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 18, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, quedando con esta amortización cancelada la Emisión de 1.º de Mayo de 1916.

Durante el año no se ha emitido ninguna obligación, quedando en su consecuencia en circulación las 100 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5 por 100 de interés, por valor global de 50.000 pesetas y 2.500 de intereses, que proceden de la Emisión de 1.º de julio de 1917.

Préstamo.—Con fecha 2 de marzo y por libramiento número 103, se pagó a la Caja de Ahorros Provincial la cantidad de 650 pesetas en concepto de la 22.ª anualidad del préstamo de 13.000 pesetas, concertado el año de 1906 para la construcción del camino de Urizarubi, faltando ahora 8 anualidades para la cancelación total de este préstamo.

CUENTA GENERAL

Se ha cerrado la cuenta general del año con una existencia en más de pesetas 169'68.

El detalle y comparación del ejercicio anterior es el siguiente:

Capítulos	INGRESOS	1927 Pesetas	1928 Pesetas
I. Rentas.			
Edificios y solares		113'00	53'00
Valores		2.002'07	1.611'50
II. Aprovechamientos de bienes comunales.			
Enajenación de bienes.			3.737'50
III. Subvenciones.			
Subvenciones		1.000'00	1.000'00
IV. Servicios municipalizados.			
Aguas		16.476'75	15.517'15
V. Eventuales y extraordinarios.			
Reintegros por varios conceptos		393'33	607'05
Ingresos no previstos		878'55	1.190'18
Extraordinarios		367'00	157'95
VIII. Derechos y tasas.			
Por prestación de servicios		729'25	709'00
Por aprovechamientos especiales		9.280'25	9.093'25
IX. Cuotas, recargos y participación en tributos nacionales.			
Participación y recargos sobre contribuciones, etc.			971'15
X. Imposición municipal.			
Arbitrios sobre artículos destinados al consumo		151.086'02	156.110'65
Id. sobre Compañías Anónimas		17.474'48	12.451'71
Id. id. circulación rodada lujo		1.440'25	2.653'02
Por concesiones especiales		900'00	450'00
Suma y sigue.		202'140'95	206'313'11

Suma anterior. 202'140'95 206'313'11

XI. Multas.

Multas municipales. 47'50 26'25

XV. Resultados.

Existencia en fin ejercicio anterior. 75.405'60 68.346'03

Créditos pendientes de cobro de
ejercicios cerrados 18.143'40 12.126'62

TOTAL.. . . . 295.737'45 286.812'01

PAGOS

I. Obligaciones generales.

Pensiones 1.400'00 1.000'00

Operaciones del Crédito municipal. 12.990'00 12.675'00

Créditos reconocidos 2.211'40 1.710'00

Contribuciones e impuestos 1.417'80 1.413'33

Anuncios y suscripciones. 362'00 467'50

Compromisos varios 2.584'00 2.667'00

Cargas por servicios al Estado . . . 4.079'32 4.135'69

II. Representación municipal.

Del Ayuntamiento 1.174'15 1.341'37

III. Vigilancia y seguridad.

Guardia municipal 12.769'20 15'834'35

Socorro de incendios y salvamentos. 1.776'50 1.430'90

IV. Policía urbana y rural.

Alumbrado, servicios eléctricos y
mecánicos 7.070'90 7.577'45

Mercados y puestos públicos . . . 2.454'15 1'085'45

Alhóndiga. 3.660'00 3.555'00

Mataderos. 909'50 876'20

Extinción de animales dañinos . . . 71'75 101'75

Gastos generales 3.056'95 5.219'45

V. Recaudación.

Administración, inspección vigilan-
cia e investigación 91'00 372'15

Recaudadores y agentes 71'60

Suma y sigue. 58.150'22 61.462'59

<i>Suma anterior.</i>	58.150'22	61.462'59
VI. Personal y material de oficinas.		
De oficinas centrales	16.695'50	16.999'25
VII. Salubridad e higiene.		
Aguas potables y residuarias	12.274'23	5.684'19
Limpieza de la vía pública	6.268'55	5.464'80
Cementerios	2.040'00	2.063'35
Laboratorios de análisis de alimentos y preparación de vacunas.	827'30	1.374'65
Desinfección	113'50	154'00
Epidemias.	56'25	
Higiene pecuaria	1.570'00	1.770'00
VIII. Beneficencia.		
Auxilios médico-farmacéuticos.	10'292'10	10.136'20
Hospitales municipales	25.278'87	26.706'05
Instituciones benéfico municipales.	1.500'00	1.500'00
Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.	884'00	843'90
IX. Asistencia social.		
Retiros obreros	594'00	606'00
X. Instrucción pública.		
Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.	4.029'80	4.031'05
Escuelas municipales de instrucción primaria	17.777'40	18.972'40
Enseñanzas especiales	2.699'00	3.325'45
Instituciones culturales	14.060'15	12.369'58
Id. de ciudadanía.	75'00	75'00
XI. Obras públicas.		
Edificaciones.	12.422'60	12.623'19
Expropiación para apertura y ensanche de vías públicas	11.215'75	
Vías públicas.	18.683'27	17.004'30
Parques y jardines	792'75	829'65
XII. Montes.		
Personal	100'00	100'00
<i>Suma y sigue.</i>	218.400'24	204'095'60

Suma anterior.	218.400'24	204.095'60
Conservación y fomento		26'00
XIII. Fomento de intereses comunales.		
Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.	6.094'60	6.039'40
XVIII. Imprevistos.		
Gastos imprevistos.	2.896'58	2.439'55
XIX. Resultas.		
Obligaciones de presupuestos ce- rrados		5.695'75
TOTAL.	227.391'42	218.296'30

RESUMEN

	1927	1928
Ingresos por todos los conceptos.	295.737'45	286.812'01
Pagos por todos conceptos.	227.391'42	218.296'30
Existencia para el siguiente ejercicio	68.346'03	68.515'71
Diferencia en más.	169'68	

CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1928

CRÉDITOS AUTORIZADOS	Pesetas	Pesetas
INGRESOS		
Presupuesto ordinario de 1928	205.515'60	
Presupuestos extraordinarios.	»	
Resultas	77.492'08	283.007'68
GASTOS		
Presupuesto ordinario de 1928	205.515'60	
Créditos extraordinarios	22.750	
Resultas	6.594'25	234.859'85
Diferencia: Superávit del presupuesto refundido		48.147'83

Movimiento de fondos

INGRESOS		
Del presupuesto refundido.	286.812'01	
Por reintegros de pagos.	»	286.812'01

GASTOS

Del presupuesto refundido.	218.296'30	
Por devolución de ingresos		218.296'30
<i>Existencias en 31 de diciembre de 1928 trasladadas al presupuesto de 1929</i>		<u>68.515'71</u>

LIQUIDACIÓN

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	166'20	166'20
Del presupuesto refundido. Superávit	48.147'83	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	13.045'43	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.	14.050'04	75.243'30
<i>Diferencia: Superávit.</i>		<u>75.077'10</u>

COMPROBACIÓN

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1928	2.513'51	2.513'51
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	9.074'90	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1929.	68.515'71	77.590'61
<i>Diferencia: Igual al anterior</i>		<u>75.077'10</u>

PRESUPUESTO

El nuevo presupuesto para el año de 1929 ha sido formado al igual que el de años anteriores, según la modelación prescripta por el Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, figurando en gastos e ingresos un aumento de 5.139 pesetas, con relación al del año de 1928.

Las variaciones más importantes en el presupuesto de gastos de 1929, con relación al de 1928, son: pesetas 750 de aumento para el alquiler de los locales de la Administración de Correos, consecuente a la renovación del contrato otorgado el mes de agosto último, pesetas 400 de haber de Practicante, pesetas 1.500 para estancias de dementes de esta villa en el Manicomio de Santa Agueda, pesetas 650 de aumento para premios de las escuelas de la villa, pesetas 4.500 para atenciones de conservación de edificios públicos, pesetas 5.000 para obras de decorado del salón y escaleras de la Casa Consistorial, pesetas 1.000 para festejos de San Juan; además

de unos pequeños aumentos concedidos a varios empleados.

La parte de ingresos se ha cubierto con el mayor rendimiento obtenido en los diversos impuestos y arbitrios municipales, sin haberse introducido ningún nuevo impuesto ni aumento de tarifas.

El resumen del mismo por capítulos, con relación al del de 1928, es como sigue:

Capítulo	INGRESOS	1928	1929
		Pesetas	Pesetas
I.	Rentas	1.559,60	1.309'60
II.	Aprovechamiento de bienes comunales . .	3.903'70	»
III.	Subvenciones	1.000'00	1.000'00
IV.	Servicios municipalizados	15.200'00	15.200'00
V.	Eventuales y extraordinarios	900'00	850'00
VIII.	Derechos y tasas	9.746'25	10.745'00
IX.	Cuotas, recargos y participaciones en tribu- taciones nacionales	9.296'05	10.950'00
X.	Imposición municipal.	163.900'00	170.590'00
XI.	Multas.	10	10
	TOTAL	205.515'60	210.654'60

Capítulo	GASTOS	1928	1929
		Pesetas	Pesetas
I.	Obligaciones generales	25.961'00	25.901'00
II.	Representación municipal	1.200'00	1.450'00
III.	Vigilancia y seguridad	18.191'65	18.691'65
IV.	Policía urbana y rural.	18.039'00	17.401'00
V.	Recaudación.	500'00	600'00
VI.	Personal y material de oficinas	17.450'00	18.700'00
VII.	Salubridad e Higiene.	18.659'55	12.070'00
VIII.	Beneficencia.	42.371'50	41.921'50
IX.	Asistencia social	800'00	2.360'00
X.	Instrucción pública	38.325'00	39.545'00
XI.	Obras públicas	14.400'00	21.500'00
XII.	Montes.	750'00	250'00
XIII.	Fomento de intereses comunales.	6.200'00	6.950'00
XIV.	Servicios municipalizados	»	1.000'00
XVIII.	Imprevistos	2.667'90	2.314,45
	TOTAL	205.515'60	210.654'60

Suplemento de créditos.—En las sesiones ordinarias de 21 de junio y 28 de septiembre, aprobó el Ayuntamiento pleno dos suplementos de crédito de 15.000 y 7.750 pesetas respectivamente, que del sobrante que resultó al liquidar el ejercicio de 1927, se destinan para reforzar los Capítulos y Artículos siguientes: 1.º-10; 4.º-8.º; 7.º-2.º; 10-2.º; 10-6.º; 11-3.º y 11-5.º, para atender a la subvención del Organista, pequeñas obras y jornales eventuales, alimentación, herraje de la caballería de la limpieza pública, renovación de material fijo de las Escuelas públicas, arreglo y nuevos uniformes de músicos, entretenimiento y conservación de edificios públicos, reparación y conservación de caminos vecinales y puentes, piedra machacada para conservación del camino de la Estación, obras de afirmado de la calle de D. Toribio de Aguirre y para arreglos y conservación de parques y jardines.

Transferencia de créditos.—En sesión extraordinaria del 18 de diciembre aprobó el Ayuntamiento pleno una transferencia de créditos de pesetas 4.675, que de los sobrantes de los Capítulos 1.º, 3.º, 4.º, 6.º, 8.º, 10 y 12, se destinan para reforzar los Capítulos 2.º, 7.º y 11, para atenciones de representación del Ayuntamiento, conservación de tuberías de agua potable, entretenimiento de edificios públicos y conservación de caminos vecinales, quedando en su virtud los capítulos y artículos correspondientes, en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían — Pesetas	Deducción por transferencia — Pesetas	QUEDAN — Pesetas	Capítulo	Artículo	Consignación que tenían — Pesetas	Aumento por transferencia — Pesetas	QUEDAN — Pesetas
I	4.º	1.200'00	300	900'00	II	1.º	1.200	300	1.500
III	1.º	1.805'90	375	1.430'90	VII	1.º	6.260	2.000	8.260
IV	2.º	1.650'00	150	1.500'00	XI	1.º	11.750	2.000	13.750
IV	4.º	1.300'00	200	1.100'00	XI	3.º	18.000	375	18.375
VI	1.º	17.450'00	250	17.200'00					
VIII	1.º	12.371'00	1.000	11.371'00					
VIII	4.º	1.600'00	750	850'00					
VIII	5.º	500'00	300	200'00					
X	2.º	19.895'00	750	19.145'00					
XII	1.º	650'00	600	50'00					

INVENTARIO

El Activo ha aumentado en pesetas 7.239'68 y el Pasivo ha bajado en pesetas 9.650

He aquí el resultado real de las cuentas:

ACTIVO	1927	1928
	Pesetas	Pesetas
Caja.	68.346'03	68.515'71
Fondos públicos.	124'00	124'00
Inmuebles.	463.000'00	465'800'00
Muebles y enseres	28.950'00	33.220'00
<i>Total.</i>	<u>560.420'03</u>	<u>567'659'71</u>

PASIVO		
Empréstitos	59.000'00	50.000'00
Préstamos.	5.850'00	5.200'00
<i>Total.</i>	<u>64.850'00</u>	<u>55.200'00</u>

Por consiguiente, el patrimonio municipal ha aumentado en pesetas 16.889'68, que se descomponen del modo siguiente:

	Pesetas
Aumento en existencia en Caja	169'68
Id. en el mobiliario.	4.270'00
Id. en inmuebles	2.800'00
Amortización de 18 obligaciones, de a 500 pesetas, de la Deuda de la villa.	9.000'00
22. ^a anualidad del préstamo de la Caja de Ahorros.	650'00
<i>Aumento líquido.</i>	<u>16.889'69</u>

INVENTARIO DEL AÑO DE 1928

Inventario de las propiedades y derechos que posee este Ayuntamiento, con expresión detallada de todos los bienes raíces, muebles, efectos, derechos, acciones y demás pertenencias que le corresponden, exceptuando las rentas, impuestos y otros ingresos que constan en el presupuesto.

Comprende también el capital que representan los gravámenes que pesan sobre las fincas, y los préstamos o empréstitos en la parte que aún no han sido amortizados.

Núm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
ACTIVO			
Fondos públicos			
1	Una inscripción de Propios núm. 26.237 . .	134'52	
2	Otra id. id. id. 26.365 . .	42'64	
	SUMAN. . .	177'16	
	que al cambio de 70 % hacen efectivas . .		124
Caja de Ahorros Provincial			
3	En cuenta corriente el 31 de diciembre 1928 .	53.597'25	
4	Caja: en poder del depositario, según arqueo efectuado el 31 de diciembre 1928, con deducción de los créditos de la Caja de Ahorros provincial	14.918'46	68.515'71
Muebles y enseres			
5	Valor de los de la Sala de sesiones, Alcaldía, y Oficinas	11.000	
6	Valor de los del Juzgado municipal.	60	
7	Id. de los aparatos telegráficos retirados.	200	
8	Id. de los útiles de la Alhóndiga.	300	
9	Id. de los del Matadero	1.000	
10	Id. de los de la Plaza de Abastos	360	
11	Id. del Cementerio. Sala de autopsias.	50	
12	Id. del material de incendios	1.500	
13	Id. de la caballería y material de limpieza.	2.000	
14	Id. de los instrumentos de la Banda municipal	8.000	
15	Una red de alumbrado público, con 60 lámparas KANDEN y tres columnas de hierro.	4.150	
16	Valor del mobiliario de las Escuelas públicas	4.600	33.220
Inmuebles			
17	Un edificio, Casa Consistorial, situado en la Plaza de Alfonso XIII. Ocupa una superficie 776 metros cuadrados, destinado a de-		
	Suma y sigue.		101.859'71

Ndm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
	<i>Suma anterior.</i>		101.859'71
18	pendencias municipales y habitaciones de empleados; fué construída en 1746, y se estima en Una instalación de agua potable, cuyo punto de origen es MIATZ-ERRECA con depósito en Santa Bárbara, siendo de hierro los tubos conductores. Fué construído el año de 1896 con dos litros de agua por segundo, ampliando hasta cinco el año 1916, con cuyo aumento y la ampliación de tubería en la Avenida de Viteri verificado el año de 1925, más la modificación del ramal del Matadero e instalación del servicio de agua en las calles de D. Toribio de Aguirre y Zarugalde realizados en 1927 y el empalme de las tuberías de las calles de Sr. Arano y Ferrerías efectuado en 1928, se estima en . .	200.000	
19	Un edificio Matadero, construído el año 1902 en el vértice que forman los ríos Deva y Aramayona. Ocupa, con inclusión del terreno libre de servidumbre 16 áreas y 44 centiáreas. Su valor es de	61.300	
20	Un juego de polota en el paseo de Zaldivar, construído en 1900. Mide 9 áreas y 50 centiáreas; su valor es de	24.000	
21	Una Plaza de Abastos, construída en 1900 por el Excmo. Sr. D. Pedro Viteri, cedido en propiedad al Municipio el mismo año; está situada en la Plaza de San Francisco y se estima en	30.000	
22	Una red de alcantarilla construída el año de 1908 bajo la dirección del Arquitecto don Cipriano Arteche, cuya extensión se ve en el plano general del pueblo; su coste fué de 48.000 pesetas, pero deducida la amortización se estima en	15.000	
23	Un ferial construído en Marco en una heredad del Santo Hospital el año 1926, incluído el terreno, obras de construcción y saneamiento, más las mejoras introducidas, se estima en	27.000	
24	Una casa señalada con el n.º 19 de la calle del Sr. Arano, destinada para escuela pública, reedificada en 1884 y arreglada para escuela en 1909. Mide 75 metros cuadrados y se valúa en	36.000	
25	Un edificio señalado con el n.º 26 de la calle de D. Toribio de Aguirre destinado a depósito de bombas y pescado; fué construído en 1799 y reedificado en 1907. Ocupa una	5.000	
	<i>Suma y sigue.</i>	398.300	101.859'71

Núm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
	<i>Suma anterior.</i> . . .	398.300	101.859'71
26	superficie de 80 metros cuadrados y se valúa en Un lavadero en la Concepción construido el año de 1922 por la Sociedad Unión Cerrajera en sustitución del que existía anteriormente; contine 89 metros cuadrados y se estima en	3.000 3.500	
27	Otro en San Agustín, reedificado 1906. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados y se estima en	4.000	
28	Otro en la calle de Ferrerías construido en 1900. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados y se estima en	1.000	
29	El paseo de Zaldivar con árboles, ocupa 10 áreas deducido el paso del ferrocarril y camino de la Estación; se estima en. . .	10.000	
30	El paseo de Santa Bárbara, plantado de árboles, mide 219 áreas y 12 centiáreas; estimado en	40.000	
31	Un monte hayedal sobre la fuente de la Concepción de cabida de 175 áreas y 12 centiáreas. Linda por N. con camino de Sanantoniopea; por E. con terreno de don Francisco Aguirre y D. José M. ^a Resusta; por S. con terreno del mismo Sr. Resusta y al O. con terreno de la casería de San Josepe; se estima en	6.000	
32	Un edificio, ex-Convento de Franciscanos, fundado en 1578 por D. Juan de Araoz y Uriarte y cedido en usufructo a la villa por el Gobierno de S. M. D. ^a Isabel II por R. D. de 10 de agosto de 1846 para Beneficencia e Instrucción. Consta de una Iglesia, planta baja, un piso y desván. Mide 1770 metros cuadrados y está señalado con el n.º 2 de la calle de D. Toribio de Aguirre. No se le da valor.		
33	Un edificio el n.º 3 de la Avenida de Viteri, cedido en usufructo a la villa para dependencias municipales por el Excmo. Sr. don Pedro Viteri en el mes de marzo de 1901. Tampoco se valúa		
34	Un cementerio a la salida del pueblo hacia Vergara, en el año de 1885 se amplió con 1403 metros cuadrados y en 1905 con 200 metros cuadrados. Tampoco se le da valor.		465.800
	<i>Suma el ACTIVO pesetas.</i> . .		567.659'71
	PASIVO		
1	100 Obligaciones de la Deuda de la villa de a 500 pesetas nominales, al 5% de inte-		

Núm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
2	rés. Emisión del 1.º de julio de 1917. 8 anualidades, de las 30 comprometidas, del préstamo concertado con la Caja de Ahor- ros provincial el año de 1906 para el ca- mino de Uribarzubi, por amortización 433'33 y por intereses 216'67, que al año hacen pesetas 650	50.000 5.200	 55.200
	<i>Suma el PASIVO pesetas.</i>		55.200

RESUMEN

Propiedades y derechos, ACTIVO.	567'659'71
Deudas, PASIVO.	55.200'00
Diferencia	512.459'71

Mondragón, 17 de abril de 1929.

El Interventor,
GREGORIO JULDAIN.

CONTRIBUCIONES

Impuesto de utilidades.—Sigue en toda su integridad el impuesto de 1 % sobre utilidades a las Sociedades Anónimas por no existir comanditarias por acciones, Sección 3.^a de las Ordenanzas sobre tributaciones municipales, habiendo contribuído por dicho concepto:

Banco Guipuzcoano	Ptas.	581'19
Unión Cerrajera	»	11.556'63
Cerrajera Moderna «Elma»	»	313'83
TOTAL	»	12.451'65

suponiendo ello una menor recaudación, con relación al año anterior, de pesetas 5.614'60.

A las Sociedades «Industrial Mondragonesa» y «Argui-erota» de Santa Agueda, a falta de ganancias, les ha sido aplicada la contribución provincial.

Cédulas personales.—Habiendo sido cedido por el Estado a las Diputaciones Provinciales el percibo del impuesto sobre cédulas personales, la de esta provincia, por segunda vez, ha cobrado dicha contribución por mediación de los Ayunta-

tamientos, previa aprobabi6n del Padr6n confeccionado para el a6o de 1928, cuyo resumen, con inclusi6n de las solicitadas con posterioridad y las devueltas por diferentes razones, es como sigue:

TARIFA	Número de cédulas	Clase	Precio por unidad — Pesetas	Importe total — Pesetas
1. ^a	1	1. ^a	1.000'00	1.000'00
	1	5. ^a	250'00	250'00
	1	8. ^a	120'00	120'00
	8	9. ^a	63'00	504'00
	9	9. ^a c6nyuge	12'60	113'40
	8	10. ^a	50'00	400'00
	16	11. ^a	40'00	640'00
	28	12. ^a	12'50	350'00
	41	13. ^a	7'50	82'50
	30	14. ^a	5'50	165'00
	17	15. ^a	3'75	63'75
	2	16. ^a	1'50	3'00
	132			3.691'65
2. ^a	1	11. ^a	8'50	8'50
	106	12. ^a	4'00	424'00
	7	13. ^a	1'50	10,50
	114			443'00
3. ^a	1	2. ^a	750'00	750'00
	1	5. ^a	200'00	200'00
	2	6. ^a	100'00	200'00
	1	7. ^a	70'00	70'00
	3	8. ^a	25'00	75'00
	10	9. ^a	15'00	120'00
	7	10. ^a	7'50	45'00
	155	11. ^a	3'50	542'50
	667	12. ^a	1'50	961'50
	2.563	13. ^a	0'75	1.849'50
	3.410			4.813'50

RESUMEM

Tarifa 1. ^a —Cédulas	132, que importan pesetas	3.691'65
» 2. ^a »	114, » »	443'00
» 3. ^a »	3.410, » »	4.813'50
	Recargos de soltería.	170'00
Totales . .	3.656	9.118'15

Contribución provincial.~Correspondió a esta villa contribuir para la derrama con la cantidad de 33.248'30 pesetas, distribuídas por los conceptos que se especifican, en la forma siguiente:

Concepto	Riqueza imponible	Cuota.—Pesetas
Propiedad	300.748	29.473'30
Pecuaría.	26.966	3.775'00
TOTAL. . .		33.248'30

El tipo de exacción en la propiedad fué el 10 % incluido el 2 % por premio de cobranza y en la pecuaría el 14 % comprendido así bien dicho 2 %.

Como en años anteriores sigue cobrándose la correspondiente a la Industria y al Comercio por el Cuerpo de Miqueletes.

SECCIÓN DE OBRAS

Vías públicas.~Impuesta en sesión del día 2 de julio, de la comunicación recibida de la Comisión Provincial, participando haber acordado en sesión del 21 de junio aprobar la liquidación definitiva de las obras ejecutadas en la casa «Guerra-enea», con objeto de ensanchar la calle travesía de Aguirre y el abono al contratista de la cantidad de 4.400 pesetas, importe de la mitad de la referida liquidación, acordó a su vez el abono de igual cantidad por lo que corresponden satisfacer a esta villa, siendo hecha efectiva por libramiento número 349, del 5 de julio.

En sesión del 13 de agosto, aprobó la liquidación que remitía la Excm. Comisión Provincial y según la cual correspondía contribuir a este Municipio con la cantidad de 7.271'95, por la mitad del importe de la construcción de 1.476 metros cuadrados de capa de hormigón asfáltico de 0'04 metros de espesor, incluso cintería y arreglo de espolones, en la calle travesía de D. Toribio de Aguirre, acordando en atención de no existir

consignación suficiente para su pago, el tramitar el oportuno expediente de suplemento de crédito; terminada que fué se satisfizo la indicada cantidad por libramiento número 559, del 10 de octubre.

Llevando a efecto el acuerdo tomado en sesión del 26 de marzo, fueron adquiridos 262 metros de piedra machacada, de la cantera que D. Manuel Laspiur y Compañía poseen en el alto de Campanzar, para el arreglo del firme del camino vecinal que de esta villa conduce a la Estación del ferrocarril Vasco-Navarro, cuyo importe de 2.882 pesetas se pagó por libramiento 398, de 18 de julio.

Adoptado en sesión del 23 de mayo el acuerdo pertinente, se practicó el asfaltado del camino a la Estación y de la calle de Garibay, con un costo de pesetas 1.606'10, por 7.066 kilogramos de alquitrán refinado, adquirido de la Casa Burt Bourton & Haywood Lda., pagadas por libramiento número 450, de 9 de agosto, más pesetas 786 satisfechas a la Diputación por jornales y materiales invertidos en realizar dicho alquitranado, libramientos números 385 y 386, del 16 de julio.

Se realizó el afirmado de la carretera de la Concepción, invirtiendo 46 metros de piedra machacada, cuyo coste de 529 pesetas, se hizo efectivo por libramiento número 101, del 29 de febrero.

En sesión del 16 de julio, enterada del contenido de la circular recibida de la Comisión Provincial, en orden a la conservación de travesías de carreteras, así como de los caminos vecinales de primer orden, y determinando a su entender los tramos de carreteras que deben ser considerados como travesías, acordó con respecto al primero de los particulares darse por impuesta y con respecto al segundo, participar a dicha superioridad que, debe de considerarse como travesía en esta villa al igual que hasta la fecha, no tan solamente el tramo comprendido entre el puente nuevo y el crucero de Campanzar, sino también la calle de Arano, hasta su unión con la carretera general Madrid a Irún, por donde circulan la mayor parte de los vehículos forasteros.

Evacuatorios.—Conforme al presupuesto y pliego de condiciones sancionados en sesión del 25 de enero y previo cumplimiento de las disposiciones legales, fué otorgada a favor de D. Vicente Uribechevarría la subasta para la construcción de

un evacuatorio junto a la Iglesia Parroquial, y llevadas a efecto las obras, en sesión del 2 de julio fué aprobada la oportuna liquidación, que alcanzaba la cifra de pesetas 2.769'62, que fueron satisfechas, por libramiento número 348, de 5 de julio.

Caminos vecinales.—Como de costumbre se procedió a su arreglo en auzolan (prestación personal), siendo su coste:

Barrio de Garagarza . . .	Ptas. 314
Id. de Santa Agueda . . .	» 419'35
Id. de Udala	» 205'95
Id. de San Andrés . . .	» 182'80
Id. de Uribarri	» 105'80
<i>Total.</i>	<u>» 1.227'90</u>

Las principales fueron el arreglo del camino de Aguin-gaiñ en Garagarza, el de Meta-liturri en San Andrés, el del puente viejo de Uribarzubi en Uribarri, los de Bostate y Carrascain en Garagarza y la de la calle de Añíbarro y puente sobre el río en Santa Agueda; las mismas fueron realizadas en virtud de acuerdos adoptados en sesiones del 25 de enero, 12 de marzo, 13 y 27 de agosto, 10 de septiembre y 26 del propio mes.

Agua potable.—Se han concedido durante el año las siguientes autorizaciones para instalaciones, en domicilios particulares:

- D.^a Benita Palacios. . . . Arano, 46.
- D. Pedro Marcaide. . . . Zarugalde, 24.

Para instalación de nuevos contadores se han dado los permisos que a continuación se expresan:

- D. Pablo Letona Aguirre, 22.
- » Mateo Miota Estación.
- » José Antonio Uriona . . Resusta, 17.
- » Benito Urquiola Id.
- » Félix Ugalde Id.
- » Eusebio Bolinaga Id.
- » Benito Herrasti Estación.
- » Nicomedes Ezcurra. . . Arrabal, 12.
- » Club Deportivo Maala, 3.
- » Juan Goñi. Resusta, 23.
- » José Añíbarro Ferrerías, 3.

A virtud de escrito presentado por los vecinos del barrio de Cigarrola, en sesión del 9 de enero, acordó comunicarles que el Ayuntamiento, el día que practique nueva acometida de agua o acuerde ampliar la actual, verá de tener en cuenta los deseos y aspiraciones de los solicitantes.

En sesión del 4 de abril, enterada del contenido de los escritos presentados por D. Mateo Erguin y D. Ramón Bolinaga, sobre aprovechamiento excesivo, por parte del Municipio, de agua potable de la regata Miatz-errecá, acordó contestarles que lo mismo ahora que antes nunca se ha puesto obstáculo alguno para la adopción de medidas que los usuarios del agua han creído convenientes para que el aprovechamiento, por parte del Ayuntamiento, sea en la cantidad justa a que tiene derecho, por lo que pueden proponer las medidas que en la actualidad estimen convenientes se tomen, para que sean estudiadas por esta Comisión, o en su caso, por el Ayuntamiento, opinando no haber lugar a la designación de peritos y menos a la concesión de indemnización por concepto alguno.

A propuesta de la Presidencia, en sesión del día 11 del propio mes, acordó oponerse a la petición de aprovechamiento de aguas de la regata Miatz-errecá promovida por D. Mariano Torrónategui, en nombre de la Sociedad «Torrónategui, Vizcaya y Comp.^a», para el lavado de mineral, en atención de que debiendo ser aprovechadas las mismas después en el lavadero existente en la calle de Zarugalde, llegarían en condiciones imposibles de realizarse la misma conforme a las prescripciones sanitarias vigentes y en razón de opinar le asisten derechos preferentes para el uso en las actuales condiciones, por llevarse a efecto el mismo desde tiempo inmemorial.

En sesión de 9 de julio, accediendo a la petición formulada por varios vecinos en demanda de que la fuente denominada de «Caldererocua», que antes existía adosada a la casa número 2 de la calle de Arano, se coloque en el mismo lugar, pero separada de la casa, por haber suficiente espacio, sin perjudicar el tránsito público, acordó conforme a lo interesado.

Igualmente, a virtud de demanda formulada por varios vecinos, en sesión del 23 de julio, acordó proceder al arreglo de la fuente de «Larracua», sita en el nuevo ferial.

Presentada por D. Juan Cruz Uriarte la liquidación practicada

de las obras de prolongación de la tubería del agua potable de la calle de Ferrerías a la de Arano, cuyo importe, incluso la adquisición del material sobrante, era de pesetas 858'90, en sesión del 10 de septiembre, acordó aprobar la misma, siendo satisfecha por libramiento número 698, del 20 de diciembre.

Alcantarillado.—Sigue en buen estado la red general.

Edificios particulares.—Las nuevas construcciones y reformas autorizadas, han sido:

D. Narciso Ezcurra . . .	J. M. ^a Resusta .	Huecos.
D. ^a J. Josefa Urquizu .	Santa Agueda .	Casa nueva planta.
D. J. Carlos Guerra . .	Arano, 2. . .	Reforma.
» Patricio Osinaga . .	Estación . . .	Garage.
Sra. Vda. de Uriona . .	Arano, 24 . .	Reforma.
D. Federico García . .	Concepción . .	Garage.
D. ^a Florencia Arámburu.	Estación . . .	Elevación piso.
D. Santiago Bastida . .	Ferrerías, 4 . .	Arreglo fachada.
» Bonifacio Maidagán .	Arano, 28 . .	Huecos.
» Dámaso Orobengoa .	Ferrerías, 7 . .	Reforma.
» Patricio Osinaga . .	Estación . . .	Elevación piso.
Id.	Id.	Casa nueva planta.
» Nazario Madinabeitia	Arrabal, 20 . .	Huecos.
» Domingo Altuna . .	Maala	Garage.
» Domingo Arámburu .	Ferrerías, 2 . .	Huecos.
» Benito Abarrategui .	Aguirre, 16 . .	Reforma.
» Anselmo Galdós . .	Resusta, 14 . .	Id.
» Antonio Eizaguirre .	Id. 18. . . .	Huecos.

Edificios públicos.—Las principales obras realizadas han sido el retejo, arreglo de aleros y pintura de balcones y escalera de acceso de la Casa Consistorial, con un coste total de 3.420'67 pesetas, que fueron satisfechas por libramientos números 393, 394 y 395 de 18 de julio; las demás se han reducido a las de ornato y conservación necesarias, que son realizadas anualmente.

Ferrocarriles.—Sigue funcionando el ferrocarril Vasco Navarro de Vitoria a Mecolalde, empalme, en combinación con el de la Costa, o sea el ferrocarril de los Vascongados, reportando grandes beneficios a las industriosas villas enclavadas en el valle de Léniz.

Servicio de automóviles.—Se hallan establecidos los siguientes, que circulan durante el año:

Eibar a Vitoria, por la mañana, con salida de esta villa a las 9 y llegada a las 17.

Oñate a Elorrio, en combinación para Bilbao con el ferrocarril de los vascongados con salidas a las 6'45 y 13 y llegadas a las 11'30 y a las 17.

Mondragón a Zumárraga, en combinación con el ferrocarril del Norte y con el Urola, salidas de esta villa a las 7'45 y 15'15 y llegadas a las 11'30 y 19'30.

El horario de verano cambia según las necesidades del servicio y combinaciones con los distintos ferrocarriles.

Ni que decir tiene las ventajas que los mencionados servicios reportan a la industria en general y a los particulares.

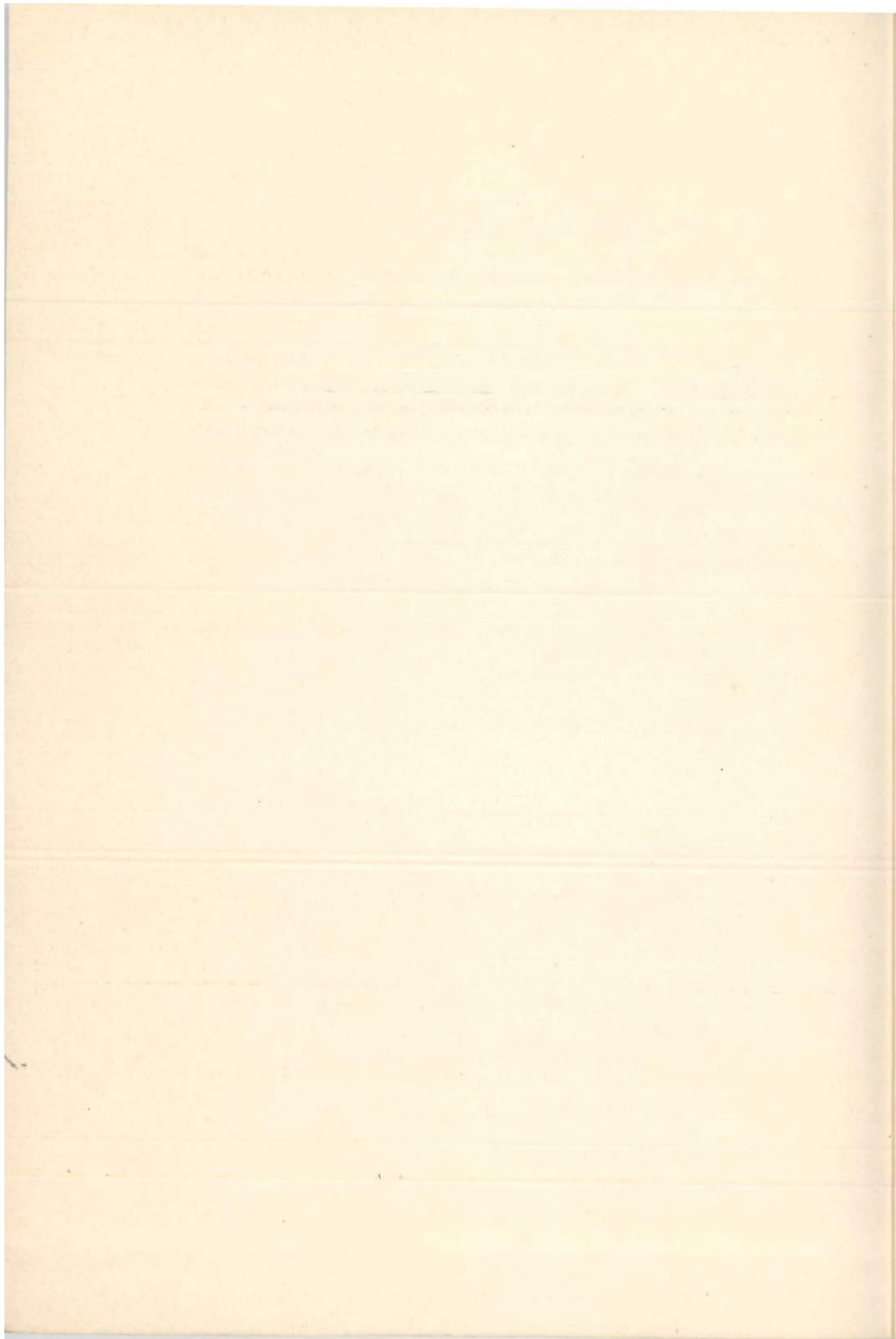
Estos son, al parecer de esta Secretaría, los principales actos llevados a cabo durante la vida Administrativa del año de 1928, que gustoso semete al recto e imparcial fallo de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento pleno, no dudando que de encontrarlos conformes tendrán a bien de avalorarlos con su superior y necesaria aprobación.

Mondragón, 27 de abril de 1929.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Ricardo de Azcoaga.

EL SECRETARIO,
Prudencio Iraeta.



Aprobación de la Comisión Permanente

Presentados la MEMORIA y documentos complementarios por el Sr. Secretario e Interventor Municipal, de la marcha administrativa correspondiente al ejercicio de 1928, en sesión del 1.º de mayo de 1929, encontrándola conforme, fué aprobada, acordando un voto de gracias para el Sr. Secretario y empleados a sus órdenes y su impresión para repartirla entre el vecindario, al objeto de que el mismo conozca la gestión realizada y la situación del erario municipal al cerrarse el ejercicio del repetido año, pero que dicho reparto no se realice hasta que dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la segunda sesión, correspondiente al segundo cuatrimestre, sea sancionada por el mismo, juntamente con las cuentas municipales del expresado año, haciendo entrega a cada Concejal, con anterioridad a la celebración de las dichas sesiones, de un ejemplar, para que el acuerdo sea adoptado con verdadero conocimiento de causa.

Para que conste, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo de Azcoaga Resusta, en Mondragón a primero de mayo de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
Ricardo de Azcoaga. Prudencio Iraeta.

Aprobación del Ayuntamiento Pleno

Presentadas al Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 y 21 del actual, la MEMORIA y documentos relacionados, por unanimidad acordó ratificar en un todo los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 1.º de mayo del corriente año.

Para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, en Mondragón a veintidos de junio de mil novecientos veintinueve.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
Ricardo de Azcoaga. Prudencio Iraeta.

Relación del personal empleado en el Municipio de Mondragón:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Sueldo de entrada <i>Pesetas</i>	Aumentos <i>Pesetas</i>	Haber total <i>Pesetas</i>
Secretaría:				
D. Prudencio Iraeta.	Secretario	2.200'00	3.300'00	5.500'00
» Gregorio Juldain	Interventor	2.000'00	2.000'00	4.000'00
» Andrés Inda	Auxiliar	1.500'00	1.500'00	3.000'00
» Jesús Inda.	Meritorio	547'50		547'50
Tesorería:				
» Agustín Aramburu	Depositario	547'50	452'50	1.000'00
Arbitrios:				
» Cruz Madinabeitia	Administrador Alhóndiga	1.300'00	2.090'00	3.390'00
» Francisco Olazagoitia	Id. Matadero	500'00	250'00	750'00
Policía de Seguridad:				
» Juan Sainz Echarri.	Inspector	3.000'00		3.000'00
» Simón Arriarán	Alguacil primero	1.170'00	930'00	2.100'00
» Laureano Arana.	Id. segundo	1.112'50	887'50	2.000'00
» Bonifacio Zubialdea	Cabo de serenos	1.736'85	100'00	1.836'85
» Manuel Azcárraga	Sereno primero	971'25	760'70	1.731'95
» Francisco Molina	Id. segundo	1.731'95		1.731'95
» José Cortés Arana	Suplente de serenos	1.725'00		1.725'00
» Cuerpo de.	Bomberos	240'00	1.060'00	1.300'00
Policía urbana y rural:				
» Martín Lasa	Enterrador y Cantero municipal	1.357'50	642'50	2.000'00
» Angel Madinabeitia.	Barrendero primero	1.305'75	619'25	1.925'00
» Tomás Aldape	Id. segundo	1.305'75	419'25	1.725'00
» Ignacio Juldain	Relojero	200'00		200'00

Instrucción pública:

D. Lucio Portillo.	Maestro nacional	1.100'00	1.100'00
D. ^a Fermina Cecilia Cárcamo.	Maestra id.	1.100'00	1.100'00
D. Antonio Armengou.	Profesor de Dibujo	2.350'00	350'00
» Francisco Urrutia	Maestro municipal	1.400'00	1.600'00
» Lucio Portillo Ibarlucea	Id.	2.500'00	2.500'00
» Ciriaco Jáuregui.	Id. de Garagarza	850'00	1.150'00
D. ^a Elisa Lasa Artabe	Maestra de Musácola	1.500'00	250'00
D. Segundo Zaitegui	Auxiliar Zarugalde	1.000'00	1.750'00
» Pedro Goti	Maestro de Udala	500'00	1.000'00
D. ^a Benita Palacios.	Encargada párvulos	365'00	500'00

Beneficencia y Sanidad

D. Alberto M. de Ubago	Médico Titular	1.500'00	1.217'00	2.717'00
» Angel Espinosa	Id.	1.500'00	1.079'50	2.579'50
» Casimiro Labajos	Id.	1.750'00	725'00	2.475'00
» José M. ^a Morales	Farmacéutico	250'00		250'00
» Pedro Madariaga	Id.	250'00		250'00
» Ildefonso Herrador	Veterinario	1.000'00	770'00	1.770'00

Festejos:

» Justo Munariz	Director Banda municipal	3.000'00		3.000'00
» Nicolás Pol	Tamborilero primero	670'00	80'00	750'00
» José Ochoa	Id. segundo	365'00	85'00	450'00
» Bonifacio Zubialdea	Tambor	140'00	110'00	250'00

Juzgado:

D. Juan Cruz Aramburu	Secretario	820'00		820'00
» Isidro Ceciaga	Portero	150'00	415'00	565'00

Sumas.	48.511'55	23.103'20	71.614'75
----------------	-----------	-----------	-----------

Mondragón, 27 de abril de 1929.

El SECRETARIO,
Prudencio Iraeta.

Plantilla del personal municipal formado por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento general de 14 de mayo de 1928.

CARGOS	SUELDOS	SUMAS
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Secretario.	5.000	
Interventor de fondos.	4.000	
Oficiales de 3.ª clase.		
Oficial de Secretaría	3.000	
Administrador de la Alhóndiga. . .	3.000	
Id. del Matadero	750	
Depositario	1.000	16.750
PERSONAL TÉCNICO		
Tres Médicos Titulares, Inspectores municipales de Sanidad, a 2.200.	6.600	
Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria. . . .	1.600	
Dos Farmacéuticos a 250 pesetas .	500	
Oficiales de 1.ª clase.		
Director de la Banda de Música M. .	3.000	
2 Maestros M. en el casco, a 3.000.	6.000	
Un id. municipal de barriada. . .	2.000	
Una Maestra id. id.	1.750	
Profesor de la Escuela de Artes y O.	3.000	
Un Auxiliar de Escuela municipal. .	1.000	
Una Maestra de párvulos menores .	625	
Oficiales de 2.ª clase.		
Tamborilero 1.º	750	
Id. 2.º	450	
Atabalero y pregonero	250	
Auxiliares.		
Practicante	400	
Matrona	400	28.325
PERSONAL SUBALTERNO		
Oficiales de 1.ª clase.		
Inspector de la Guardia municipal. .	3.000	
Cabo de Serenos	1.875	
Cantero municipal-Enterrador . . .	1.750	
Oficiales de 2.ª		
Dos Alguaciles, a 2.000 pesetas. .	4.000	
Dos Serenos, a 1.725 id.	3.450	
Dos Barrenderos, a 1.875 id. . . .	3.750	
Un auxiliar de Barrenderos	1.725	19.550
TOTAL		64.625

Mondragón, 27 de abril de 1929.—V.º B.º: El Alcalde, *Ricardo de Azcoaga*.—El Secretario, *Prudencio Iraeta*.

